

INFORME ESTADO DE LA NACIÓN 2017

Capítulo: Equidad e integración social

“Gestión de los gobierno locales en la inversión social 2016: consideraciones sobre el alcance municipal en creación de vivienda”

Investigador:

Daniel Navarro



Nota: El contenido de esta ponencia es responsabilidad del autor. El texto y las cifras de las ponencias pueden diferir de lo publicado en el Informe sobre el Estado de la Nación en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores y consultas. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Contenido

Introducción.....	3
1-Metodología	4
1.1 Consideraciones Metodológicas.....	4
1.2 Limitaciones metodológicas	4
2 Aporte Social de los gobiernos locales en el territorio.....	5
2.1 Histórico 2007-2016.....	5
2.2 Inversión Social Municipal en el 2016	6
2.2.1 Programa I: Dirección y Administración General	7
2.2.2 Programa II: Servicios Comunales	8
2.2.3 Programa III: Inversiones.....	10
2.2.4 Programa IV: Partidas Específicas	13
2.3 Análisis ISM, consolidación de programas (período 2016).....	14
3 Inversión social municipal según categoría social.....	20
4 Participación Municipal en Vivienda	25
4.1 Marco Legal Municipal en Vivienda.....	25
4.2 Aporte Municipal a vivienda en números.....	30
4.3. Programas y Políticas Municipales enfocados en vivienda	32
4.4. Cooperación interinstitucional entre Gobiernos locales y otras instituciones	33
5 Conclusiones.....	35
6 Referencias	37
7 Anexos	38
Anexo No.1 Programa I: ISM Per Cápita	38
Anexo No.2 Programa II: ISM Per Cápita	40
Anexo No.3 Programa III: ISM Per Cápita	42
Anexo No.4 Programa IV: ISM PerCapita	44
Anexo No.5 ISM per cápita, Suma totalidad programas	46
Anexo No.6 ISM Per Cápita, rubro Educación, Deporte y Cultura, 2016	48
Anexo No.7 ISM Per Cápita, rubro Salud/Rehabilitación.....	50
Anexo No.8 ISM Per Cápita, rubro Recolección Basura/Deposito y Tratamiento de Basura/ Saneamiento	52
Anexo No.9 ISM Per Cápita, rubro Vivienda/Desarrollo Urbano/Alumbrado	54
Anexo No.10 ISM Per Cápita, rubro Adulto Mayor	56
Anexo No.11 ISM Per Cápita, rubro Infancia	58
Anexo No.12 ISM Per Cápita, rubro Alcantarillados y Acueductos	60
Anexo No.13 ISM Per Cápita, rubro Servicios Sociales y Complementarios/Desarrollo.....	62
Anexo No.14 ISM Per Cápita, rubro Atención de Emergencias Cantonales	64

Introducción

La lógica de gobernanza dentro del marco estructural de un gobierno local debe implicar el desarrollo de políticas públicas con base en la demanda ciudadana en el territorio municipal. Dichas políticas son diseñadas e implementadas en el contexto de la participación ciudadana existente, las características sociales, económicas y demográficas de la población; así como por la capacidad financiera y de ejecución municipal, liderazgo político, tamaño del territorio, entre otros; generando de esta manera una diferenciación entre los distintos gobiernos locales, en cantidad de políticas públicas y el monto de recursos destinado a ellas.

Asimismo, las obligaciones existentes de apoyo financiero, por medio de transferencias de recursos a otros entes administrativos como lo son los Comités de Deportes y Juntas de Educación; sumadas a las transferencias y subvenciones permitidas por ley a otras instituciones como ANDE, la Cruz Roja Costarricense, IMAS y la Asociación de Scouts de Costa Rica, entre otros, demarca y por lo tanto limita, el gasto municipal al tema social. Por tanto, la relación entre capacidad y competencia municipal cobra importancia para la labor social de los gobiernos locales.

Aun cuando se establece, mediante la Constitución Política en su artículo 169, que se les faculta a los gobiernos locales la administración de los intereses ciudadanos y servicios locales, al no darse una especificación sobre los mismos y los límites en sus competencias, se instituyó como costumbre el desarrollar la labor social municipal basada en obligaciones pasadas y/o adquiridas, bajo mandato del gobierno central. Resultado de lo anterior, es que en la práctica pocos municipios consideran en sus presupuestos partidas enfocadas a nuevos programas o proyectos sociales ajenos a lo que ya se les había asignado por Ley.

Así las cosas, la Inversión Social Municipal (ISM) proviene de obligaciones de Ley adquiridas, lo estipulado a nivel municipal bajo aprobación del Consejo Municipal y los mandatos vía acuerdos con el Gobierno Central.

Este estudio retoma el análisis realizado acerca del aporte municipal dirigido a programas sociales para el periodo 2006-2016 publicado en el Vigésimo Segundo Informe Estado de la Nación, el cual mostró que la inversión social municipal (ISM) fue de 939.200 millones colones constantes para todo el periodo, lo cual representa una inversión promedio anual del 20% de las finanzas municipales y entre un 1%-1,3% del PIB del país. Así las cosas, se actualiza y analiza la ISM para el año 2016, y se aborda el aporte que realizan los gobiernos locales en materia de vivienda, la cual tradicionalmente se considera competencia del Gobierno Central, y deja de lado la participación y capacidad de acción de los municipios

1-Metodología

1.1 Consideraciones Metodológicas

Esta investigación sigue la definición del estudio de Rojas y Navarro (2016) sobre Inversión Social Municipal (ISM) y la considera como la suma de políticas, proyectos o egresos realizados por los gobiernos locales en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes en su territorio.

Para su estimación se recurre a la información del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR) para las 81 municipalidades y los 8 Consejos Municipales de Distrito, durante el periodo 2006-2016, conforme a los 4 programas contables establecidos por dicha institución para las subpartidas presupuestarias municipales.

A nivel contable, todas las cifras se encuentran en colones constantes, las mismas fueron deflactadas con el índice de precios implícito del gasto de consumo del gobierno general, usando como año base el 2015. Asimismo, para el análisis de comparación entre gobiernos locales se utilizan los datos per cápita.

La orientación de la investigación es exponer la participación activa de los gobiernos locales en ISM y ahondar en su involucramiento en el área de vivienda, razón por la cual se contactó a funcionarios municipales, y de instituciones cercanas en el tema a nivel nacional y cantonal.

1.2 Limitaciones metodológicas

Respecto al cálculo de ISM, para el cual se utiliza como fuente de información la base del SIPP, se remarca la dificultad para la estimación exacta de toda la inversión social en el *Programa II*, al presentarse los datos de forma agregada por cada rubro, como sucede en el caso de *servicios comunales* en el cual se incluyen ayudas temporales, becas de estudio, entre otros. Sumado a lo anterior, la inclusión contable por municipio de los programas y proyectos realizados, en algunos casos tiende a ser subjetiva al recaer sobre el funcionario(a) el definir qué tipo inversión o gasto representa, por lo que se puede dar en una sobreestimación o subestimación por rubro afectando el cálculo final de la ISM.

2 Aporte social de los gobiernos locales en el territorio

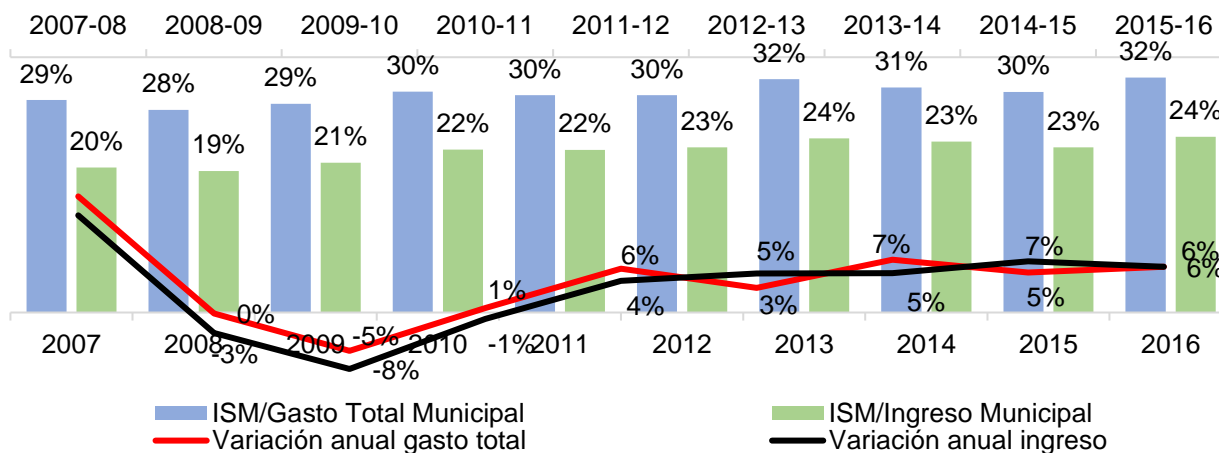
2.1 Histórico 2007-2016

Entre los años del 2007 al 2016 la inversión social municipal (ISM) llegó a ser un billón sesenta y nueve mil millones (colones constantes 2015), representando cerca del 30% del gasto total municipal para el mismo periodo. Respecto al ingreso municipal en los once años que comprende el periodo, solo el 22% del mismo es destinado a inversión social, este monto de ISM es 6% menor al ingreso no ejecutado (27%) para el mismo espacio de tiempo. En términos per cápita la ISM representa un 21% del ingreso municipal per cápita, porcentaje importante pero aún por debajo del ingreso per cápita no ejecutado (27%).

Al analizar la importancia de la inversión social dentro del total de gasto municipal (gráfico 1) se observa dos periodos cortos de disminución (2007-09, 2013-15) por uno extenso en crecimiento (2009-13). El primer periodo de disminución, presentó un decrecimiento tanto en ISM como en gasto total, disminuyendo esta última en mayor porcentaje.

Grafico 1.

ISM como porcentaje del Ingreso Municipal y Gasto total Municipal (2007-16) Millones de colones constante



Fuente: Tomado de "Rol de los gobiernos locales en la política social" Rojas y Navarro, 2016.

El segundo periodo de disminución del ratio ISM/Gasto es efecto de una menor ISM; la cual pasa de crecer de un 11% entre 2012-13 a un 3% entre el 2013-14, mientras el gasto total varía de un 3% a un 7% para los mismos años. Por su parte el ingreso en el periodo creció más que la ISM entre 2013-14 y 2014-15, indicando que aunque hay una relación entre el monto del ingreso y la inversión social, un mayor ingreso no necesariamente resulta en mayores recursos para programas sociales.

Respecto al comportamiento individual de cada gobierno local, Belén presentó la mayor inversión social per cápita promedio (₡99 127) durante los once años de análisis; con un nivel promedio anual de ingreso de ₡8 220 millones, el cual se encuentra muy por debajo que otras municipalidades como Cartago (₡18 598 millones), Escazú (₡14 093 millones) y San José (₡68 082 millones). Dichas

municipalidades presentaron un nivel de ISM alto en términos totales, pero no en términos per cápita. Similar a ellas la Municipalidad de Alajuela, la segunda municipalidad de mayor ingreso (¢305 498 millones) e ISM (¢79 017 millones) del periodo, no se ubicó entre las primeras diez de ISM per cápita, siendo superada por municipalidades como Garabito y Montes de Oro con ingresos de ¢55 453 millones y ¢16 292 millones respectivamente.

En términos per cápita, la relación entre el ingreso e ISM per cápita se mantiene según lo mencionado en los párrafos anteriores. No obstante, no se puede concluir una relación causal entre ingreso e ISM; ya que aunque existen casos como la Municipalidad de Belén, primer lugar tanto en términos de ingreso per cápita (promedio anual de ¢342 020) como ISM per cápita, la Municipalidad de Escazú (segunda en términos de ISM per cápita y cuarta en ingreso per cápita), también se presentan casos como la Municipalidad de Turubares (¢277 466) tercera en términos de ingreso per cápita pero se situó en número 70 referente a ISM per cápita (¢9 227). Por tanto, se infiere que es otra la razón la que determina cuanto se destina a ISM, y la misma se relaciona con el entorno político y de administración de las municipales.

2.2 Inversión Social Municipal en el 2016

El presente apartado expone la ISM para el año 2016 a nivel agregado y de forma individual por municipalidad con base al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), donde los gastos presupuestarios se presentan bajo una estructura de cuatro programas preestablecida por este organismo contralor y es recopilada en el Sistema de Información Integrado Municipal (SIIM).

El análisis realizado por lo tanto se despliega conforme a la estructura mencionada anteriormente, permitiendo entender el trasfondo de la ISM, y si esta responde en relación a una condición de competencia institucional y obligación legal, o proviene de aspectos de capacidad e interés por parte de los gobiernos locales. Consecuente a responder a esta idea, a continuación se realiza el análisis individual para cada municipalidad en términos per cápita, de forma que el desempeño de cada una sea comparable entre las mismas.

Para el año 2016 la ISM llegó a ser de ¢130 543 millones, representando un 32% del gasto total municipal y 24% referente a los ingresos para dicho año, manteniendo el mismo porcentaje respecto a la ISM en el 2015. No obstante, se mantiene la tendencia de una mayor subejecución (25%) del presupuesto que de recursos invertidos en inversión social. A continuación se aborda el comportamiento de la ISM dentro de cada programa.

2.2.1 Programa I: Dirección y Administración General

Del Programa I, se considera únicamente lo correspondiente a la actividad 4 “Registro de deuda, fondos y transferencia”, y de este rubro, las subpartidas que mantengan relación con transferencias a instituciones en las áreas de: desarrollo, salud, educación, cultura, deportes, adulto mayor e infancia.

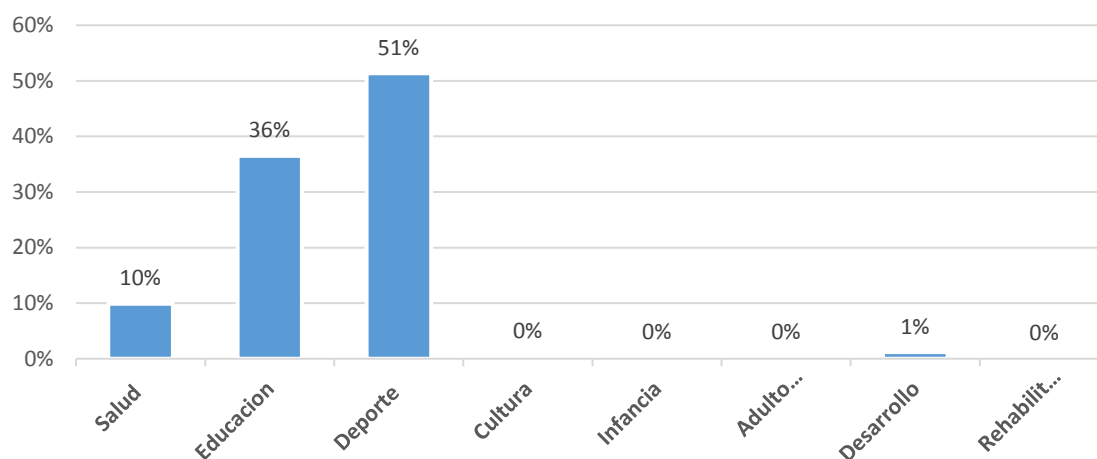
En el 2016, del programa I se destina un total ₡23 869 millones colones a ISM, lo cual representa el 18% del total de la ISM (gráfico No.6) de ese año, ubicándose como el segundo en importancia en aporte dentro de los 4 programas.

El deporte representa un 51% de los recursos que se transfieren, en gran medida esto se debe a la obligación legal de transferir el 3% del total del presupuesto municipal a los Comités de Deporte. Caso similar corresponde al área de Educación (36%), segundo en cuantía de recursos, donde se destina por obligación de ley el 10% de los ingresos correspondiente al impuesto territorial.

Las instituciones de salud, como lo son los Ebais, la Cruz Roja, la CCSS, entre otras, reciben el 10% (₡2362 millones colones) de las transferencias de recursos de la ISM dentro del programa I. El sector Cultura (₡111 millones), Infancia (₡66 millones), Rehabilitación (₡6 millones), Desarrollo (₡284 millones), Adulto Mayor (₡62 millones) constituyen en conjunto el 2% de la ISM.

Pertinente al desempeño municipal dentro del programa I (Tabla No.1), la Municipalidad de Belén (₡34 395) mantiene el comportamiento de los últimos 10 años, al ubicarse en primer lugar y superando el promedio de ISM presentado del periodo 2006-2015. Las municipalidades de Escazú (₡16 747), Garabito (₡15 149), Santa Ana (₡13 506) y San José (₡11 177) completan las cinco municipalidades de mayor ISM per cápita; donde la Municipalidad de Garabito es la única que se sitúa por debajo de su promedio de los últimos diez años. Santa Ana y San José son las únicas de los cinco primeros municipios que incrementan la ISM respecto al año 2015.

Grafico 2.
Distribución porcentual de la ISM en el Programa I “Dirección y administración general”. 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

La tabla No.1 expone la brecha existente entre las municipalidades y su aporte a la ISM, siendo este un ejemplo que fortalece la discusión sobre la capacidad de los gobiernos locales en asumir competencias como las establecidas dentro del programa I, generando así la concepción que irrumpe en el devenir óptimo de algunas que si se encuentran en condiciones de generar algún nivel de efecto positivo en su territorio.

Tabla 1.
ISM en el programa I, por año y posición, según municipalidad.
2015 y 2016

5 cantones de mayor ISM				
Municipalidad	2015	2016	Promedio 05-16	Posición ^{a/}
Municipalidad de Belén	₡35,098	₡34,395	₡31,458	1
Municipalidad de Escazú	₡15,684	₡16,747	₡11,447	2
Municipalidad de Garabito	₡15,944	₡15,149	₡17,541	3
Municipalidad de Santa Ana	₡11,958	₡13,506	₡11,804	4
Municipalidad de San José	₡8,851	₡11,177	₡7,826	5
5 cantones de menor ISM				
Municipalidad	2015	2016	Promedio 05-16	Posición
Municipalidad de San mateo	₡3,884	₡1,214	₡2,512	77
Municipalidad de Golfito	0	₡1,021	₡435	78
Municipalidad de Turrialba	₡781	₡758	₡681	79
Municipalidad de Alajuelita	0	₡748	₡283	80
Municipalidad de Dota	0	0	₡74	81

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor ISM en el programa I para el 2016. El Anexo 1 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM para el programa I.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

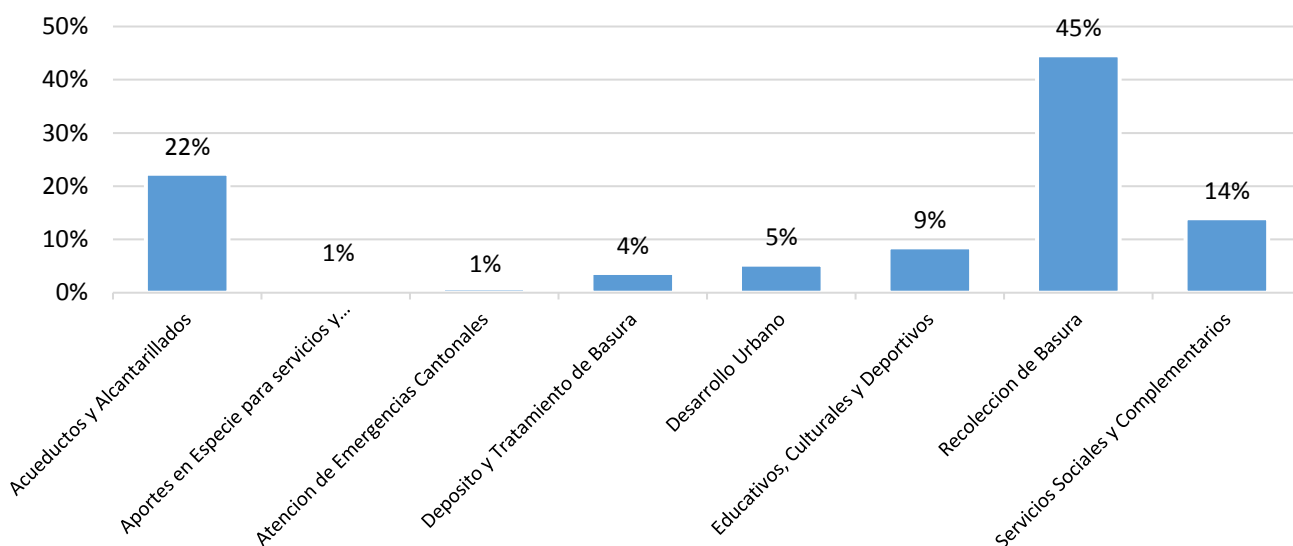
2.2.2 Programa II: Servicios Comunes

El Programa II (gráfico No.3), es el de mayor cuantía (€86 057 millones) para el periodo 2016. Considera los servicios comunales ofrecidos por las municipalidades y que están considerados dentro de las categorías contables establecidas por la CGR. Para el 2016, el monto en ISM se situó sobre el promedio del periodo 2007-2016 (€68 718). Asimismo presentó un incremento de €4 863 millones respecto al año 2015. Similar a años anteriores, los servicios de Recolección de Basura (€38 358 millones) y Acueductos y Alcantarillados (€19 238 millones) se mantienen como los servicios en los que se invierten mayores recursos; no obstante para el primero de estos el porcentaje de participación en ISM incremento en un 1% con respecto al 2015, en términos contables el servicio incremento en €782 millones; el servicio de Acueductos y Alcantarillados por su parte incrementa un 2% respecto al 2015 en su participación.

Servicios Sociales y Complementarios (€12 054 millones) se ubica en tercer lugar en ISM, donde la participación pasa de un 12% a un 14%, lo cual significa un aumento de €1 415 millones en ISM. Los servicios municipales, Educativos, Culturales y Deportivos (€7 350 millones), Desarrollo Urbano (€4 560 millones), Depósito de Basura (€3 201 millones), mantienen su tendencia de participación de 9%, 5% y 4% del 2015.

Atención de Emergencias Cantonales y Aportes en Especie para servicios y proyectos comunales representan el 1% restante, lo cual se deriva en que la mayoría de las municipalidades no requieren atender emergencias dentro de su cantón, por lo cual la partida arancelaria tiende a la baja. Los aportes en especie, debido al proceso que conlleva el poder aplicar el servicio resulta en su bajo monto.

**Gráfico 3 .
Distribución porcentual de la ISM en el Programa II “Servicios comunales”. 2016**



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

El análisis per cápita de la ISM por municipalidad muestra nuevamente a las municipalidades de Escazú y Belén en los primeros lugares, pero para el presente

programa, Escazú se ubica en el primer lugar, superando su ISM promedio del periodo 2006-2015.

Contrario al Programa I (2016) y al histórico del programa II para el período 2006-2015 las municipalidades de San José y Santa Ana no se encuentran dentro de los primeros cinco lugares, toman su lugar las Municipalidades de Abangares y Curridabat. Esta última incrementó considerablemente la ISM per cápita respecto al 2015, pasando de ₡28 896 a ₡42 824, un aumento cercano al 48%.

En lo que concierne a las municipalidades de menor ISM per cápita dentro del programa, Guatuso, Los Chiles y Buenos Aires mantienen la tendencia presentada en el total de ISM per cápita para el periodo 2006-2015. Caso contrario, Palmares y Turrubares se sitúan dentro de estos últimos lugares debido a la disminución entre el 2015-2016, en la cual pasaron de ₡8667 a ₡5995 y ₡6560 a ₡4150 respectivamente.

Tabla 2
ISM en el programa II, por año y posición, según municipalidad. 2015 y 2016

5 cantones de mayor ISM				
Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición ^{a/}
Municipalidad de Escazú	₡75,879	₡60,671	₡43,589	1
Municipalidad de Belén	₡52,317	₡52,945	₡55,851	2
Municipalidad de Curridabat	₡28,896	₡42,824	₡22,625	3
Municipalidad de Garabito	₡35,805	₡37,439	₡24,612	4
Municipalidad de Abangares	₡34,315	₡37,123	₡21,242	5
5 cantones de menor ISM				
Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición
Municipalidad de Palmares	₡8,667	₡5,995	₡8,636	77
Municipalidad de Buenos Aires	₡6,944	₡5,599	₡3,110	78
Municipalidad de Turrubares	₡6,560	₡4,150	₡3,975	79
Municipalidad de Guatuso	₡2,423	₡3,679	₡1,589	80
Municipalidad de Chiles	₡1,942	₡1,852	₡2,592	81

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor ISM en el programa II para el 2016. El Anexo 2 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM para el programa II.

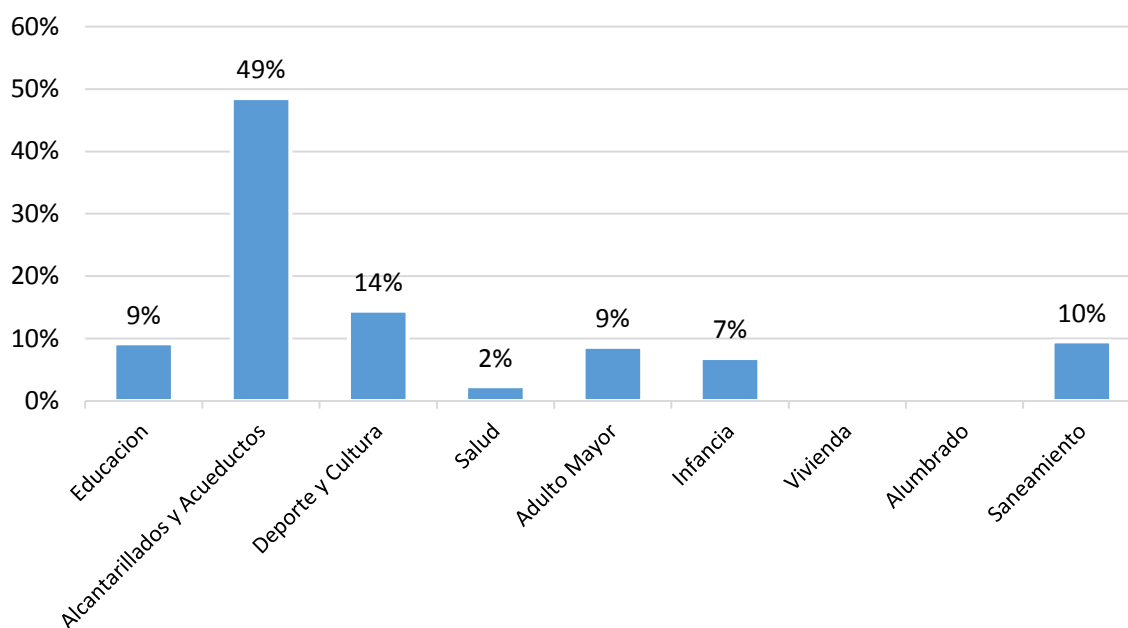
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

2.2.3 Programa III: Inversiones

El programa III considera todas aquellas inversiones realizadas en referencia a infraestructura. Referente al análisis de ISM dentro del programa es importante destacar que no considera la inversión realizada en infraestructura vial como parte de la misma.

El Programa III representa un 15% del total de ISM en el año 2016 (gráfico No.4), alcanzado un monto de ₡18 345 millones en recursos municipales; incremento de un 62% respecto al año 2015 y superando por ₡7 589 millones el promedio del periodo 2006-2015.

Gráfico 4.
Distribución porcentual de la ISM en el Programa III “Inversiones”. 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

La Inversión en Acueductos y Alcantarillados mantiene la tendencia de los últimos diez años al ser el rubro de mayor porcentaje dentro del programa. Para el 2016, un 49% se destina a este tipo de infraestructura, observándose un incremento de un 6% de participación al compararse con la participación promedio del periodo de estudio. La inversión en infraestructura dirigida a Deportes y Cultura (14%) suma un total de ¢2 890 millones, ubicándose en segundo puesto en obtención de recursos de ISM.

La ISM destinada a infraestructura en Educación (¢1 851 millones), Saneamiento (¢1 905 millones), Adulto Mayor (¢1 740 millones) e Infancia (¢1 378 millones) mantienen porcentajes entre 10% y 7%, similar a lo presentado durante los últimos diez años. La infraestructura en Salud por su parte considera únicamente el 2% de la ISM y en el caso de las áreas de Alumbrado y Vivienda, estas representan menos del 1% para en el 2016.

Tabla 3.
ISM en el programa III, por año y posición, según municipalidad. 2015 y 2016

5 cantones de mayor ISM				
Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición ^{a/}
Municipalidad de Cartago	₡10,794	₡29,913	₡12,049	1
Municipalidad de Belen	₡3,833	₡27,681	₡9,776	2
Municipalidad de Curridabat	₡1,696	₡17,700	₡1,689	3
Municipalidad de Santa Ana	₡5,935	₡16,753	10,658	4
Municipalidad de Alvarado	₡4,275	₡14,794	₡836	5
5 cantones de menor ISM				
Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición
Municipalidad de Los Chiles	0	0	₡310	77
Municipalidad de Naranjo	0	0	₡32	78
Municipalidad de Parrita	0	0	₡80	79
Municipalidad de San Mateo	0	0	0	80
Municipalidad de Turrubares	₡2,639	0	₡2,598	81

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor ISM en el programa III para el 2016. El Anexo 3 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM para el programa III.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

La contribución económica a la inversión social en el 2016 en el programa por parte de los gobiernos locales, muestra a Cartago (₡29 913) como el cantón de mayor ISM per cápita, seguido por Belén (₡27 681); a partir de los cuales la ISM per cápita disminuye alrededor de ₡10 000, siendo los municipios de Curridabat (₡17 700), Santa Ana (₡16 753) y Alvarado (₡14 794) los restantes tres de mayor ISM per cápita. Cabe destaca, que al analizar el crecimiento entre el 2015 y 2016 de ISM per cápita, es la Municipalidad de Curridabat¹ la que aumento de mayor manera su aporte, un incremento de 944% al pasar de ₡1696 per cápita a ₡17 700 per cápita. De forma similar, las otras cuatro municipalidades que componen las cinco de mayor ISM tuvieron un crecimiento considerable, con un aumento promedio de un 307%. Por su parte la Municipalidad de Garabito, la cual fue la de mayor inversión per cápita en el 2015 (₡7 304) y en el periodo de los diez años (₡12 889) se ubica de número 25 para el presente año destinando un monto de ₡3319 en ISM per cápita. Como se muestra en la tabla No.3, los municipios de menor ISM presentan cero inversiones en el programa para el 2016, entre los cuales se encuentran Los Chiles, Naranjo, Parrita, San Mateo, Turrubares. Esta última llama la atención dado que en el 2015 presentó un monto de ₡2639 en ISM per cápita y un promedio de ₡2598 en el periodo de los últimos diez años; a diferencia de los otros cuatro que para el 2015 presentaban una ISM de 0 y un monto promedio de los 10 años que se mantuvo por debajo de los ₡330 per cápita.

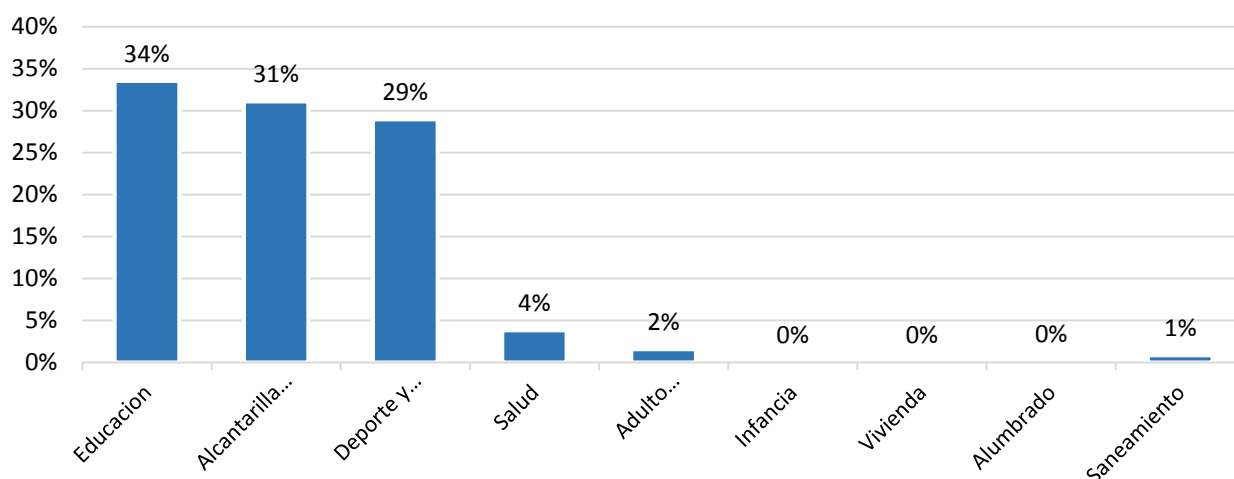
¹ El aumento significativo de la Municipalidad de Curridabat responde a un incremento en todos los rubros que componen la ISM, superando el 30% en cada rubro, y en algunos casos como lo referente a recolección y depósito de basura, y acueductos y alcantarillados alcanzando un más de un 55% de incremento en comparación al 2015.

2.2.4 Programa IV: Partidas Específicas

Concerniente al cuarto programa (gráfico No.5), los recursos que se destinan y se ejecutan para ISM provienen del gobierno central por medio de transferencias del Ministerio de Hacienda a los gobiernos locales, siendo de esta forma el de menor participación dentro de los cuatro programas, alcanzando un monto de ¢624 millones, aportando por tanto como programa solo un 0.5% al total de ISM. La toma de decisión sobre el tipo de inversiones a realizar dentro del programa, recae en los Concejos Municipales y en las asociaciones de desarrollo, determinando de esta forma bajo una consideración de participación ciudadana a través de sus representantes la ISM a realizar.

La estimación de ISM para el 2016 del programa, deriva en que el área de Educación es la más importante para los gobiernos locales, al representar una participación del 33%, llegando a un total de ¢209 millones constantes de recursos invertidos. Por su parte, similar al programa III, la inversión en Alcantarillados y Acueductos (¢194 millones) es de importancia para los municipios, al ubicarse en segundo lugar con un 31% de participación.

Gráfico 5.
Distribución porcentual de la ISM en el Programa IV “Partidas específicas”. 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Deporte y Cultura con un 29% es el tercer rubro de mayor captación de recursos (¢180 millones). Distante a estos tres, los demás rubros de inversión social obtienen recursos comparativamente bajos, siendo Salud (¢23 millones) con un 4% el de mayor captación, respecto a Adulto Mayor (¢9 millones), Infancia (¢0), Vivienda (¢0), Alumbrado (¢1 millón), y Saneamiento (¢5 millones). Los datos indican y respaldan lo expuesto por Rojas y Navarro (2016) quienes concluyen que adicional a las obligaciones establecidas en el tema de transferencias en el programa I hacia Educación y Deportes y Cultura, se da continuamente una gran inversión social a estos rubros en los demás programas.

Tabla 4.
ISM en el programa IV, por año y posición, según municipalidad. 2015 y 2016

5 cantones de mayor ISM				
Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición ^{a/}
Municipalidad de Garabito	€214	€1,135	€1,494	1
Municipalidad de Jimenez	€257	€1,032	€444	2
Municipalidad de Hojancha	0	€920	€699	3
Municipalidad de San Isidro de Heredia	€211	€647	€1,895	4
Municipalidad de Puriscal	€355	€616	€549	5
5 cantones de menor ISM				
Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición
Municipalidad de Parrita	0	0	0	77
Municipalidad de San Mateo	0	0	€709	78
Municipalidad de Turrubares	€266	0	€964	79
Municipalidad de Vasquez de Coronado	€11	0	€1,399	80
Municipalidad de Zarcero	€6	0	€1,460	81

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor ISM en el programa IV para el 2016. El Anexo 4 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM para el programa IV.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Lo pertinente a ISM a nivel de municipio muestra que el gobierno local de Garabito vuelve a encontrarse dentro de los primeros cinco puestos dentro de otro programa. La inversión social del municipio se incrementó un 386% respecto al 2015, aunque encontrándose por debajo del promedio de inversión realizado en los años anteriores.

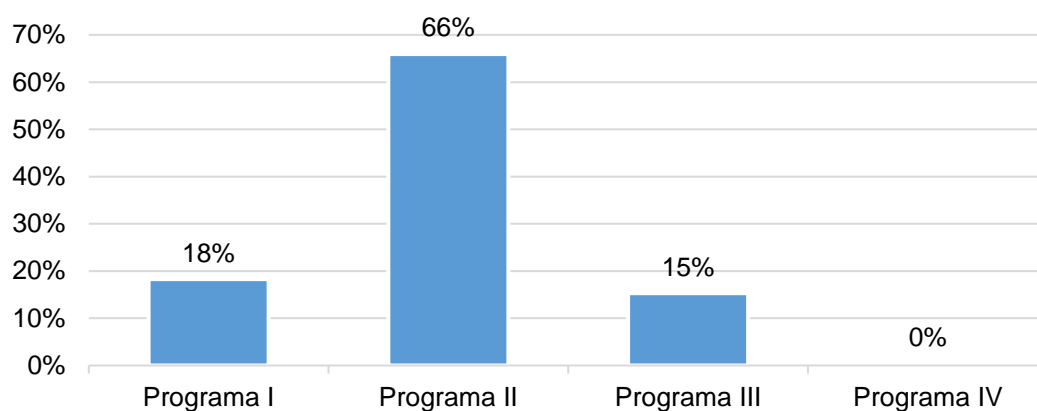
La tabla 4 muestra a su vez que en el caso de las cuatro municipalidades restantes que componen las cinco de mayor ISM per cápita, el municipio de Hojancha fue el único que no destinó ningún recurso a la inversión social en el 2015, en el programa IV.

Contrario a lo que se observa en la parte superior de la tabla 4, entre los municipios de menor ISM, San Mateo, Turrubares y Parrita reiteran su baja participación en un programa, dando muestras de que la administración que realizan de los recursos públicos tiende a tener destinos distintos a la ISM.

2.3 Análisis ISM, consolidación de programas (período 2016)

Se ha expuesto hasta ahora la inversión social municipal en programas y proyectos a nivel individual de cada uno de los programas programáticos de la CGR. El presente apartado aborda la suma de ISM de estos programas para el período 2016, y su relación al comportamiento del período 2006-2015.

Gráfico 6.
Gasto Social Municipal por Programa 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Durante el año 2016 la ISM total fue de ₡130 543 millones constantes, provenientes en un 99% de recursos propios de los municipios de los programas I, II y III. De tal manera que se da un incremento del 1% en el uso de recursos propios de los municipios para la inversión social respecto a lo observado en los últimos diez años en la cual el total de ISM presentaba una participación del 98% de recursos municipales.

Respecto al año anterior (2015), se observa un incremento de la ISM cercana ₡10 288 millones constantes para el 2016, lo cual representa un crecimiento de 9 p.p.; aumento similar al crecimiento promedio del periodo 2006-2015 (8%).

Tabla 5.
ISM total, por año y posición, según municipalidad. 2015 y 2016

5 cantones de mayor ISM				
Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición ^{a/}
Municipalidad de Bélen	₡91,248	₡115,024	₡97,335	1
Municipalidad de Escazú	₡94,044	₡79,362	₡62,358	2
Municipalidad de Cartago	₡50,183	₡73,351	₡43,964	3
Municipalidad de Curridabat	₡38,416	₡69,155	₡30,025	4
Municipalidad de Santa Ana	₡50,067	₡65,181	₡50,435	5
5 cantones de menor ISM				
Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición
Municipalidad de Siquirres	₡7,666	₡8,405	₡7,728	77
Municipalidad de Turubares	₡15,052	₡8,103	₡9,598	78
Municipalidad de Palmares	₡10,713	₡7,976	₡12,161	79
Municipalidad de Guatuso	₡2,896	₡5,588	₡2,569	80
Municipalidad de Los Chiles	₡2,540	₡3,678	₡5,505	81

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor en el total de ISM para el 2016. El Anexo 5 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM total para el año de estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

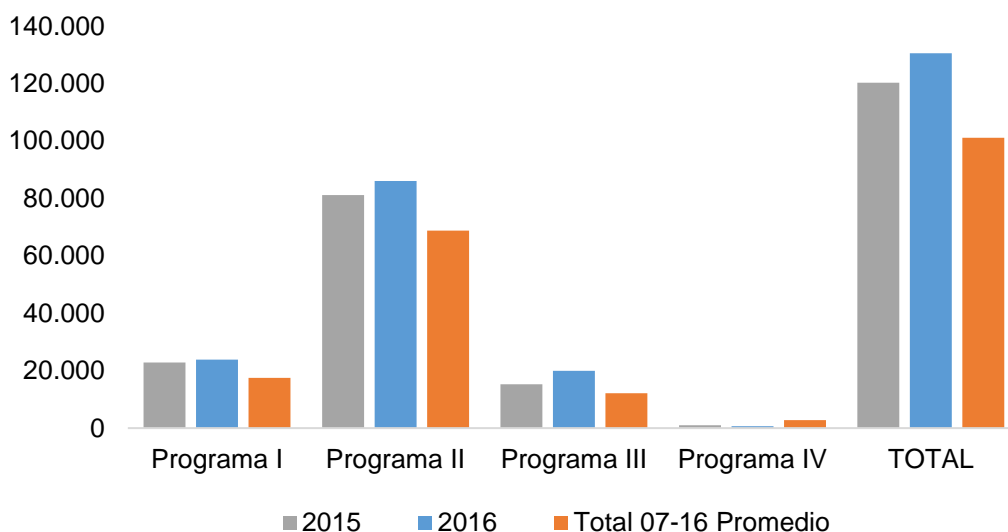
A nivel del esfuerzo individual de cada municipio por direccionar recursos a ISM, se obtiene para el año 2016 en ISM total² que los cinco gobiernos municipales que más invierten a nivel per cápita son: Belén (¢115 024), Escazú (¢79 362), Cartago (¢73 351), Curridabat (¢69 115) y Santa Ana (¢64 181). Así las cosas, se presenta nuevamente Belén como la municipalidad que mayor ISM per cápita realiza, manteniendo la tendencia de los últimos diez años, más aún, el nivel de inversión realizada es casi un 60% superior de la realizada por Santa Ana, municipio que se encuentra en el quinto puesto de mayor ISM. Sin embargo, aunque Belén presenta un crecimiento positivo (26%) respecto al 2015, es superado por Cartago (46%), Santa Ana (30%) y en especial Curridabat (80%) casi duplicando la ISM per cápita de un año a otro.

No es de sorprender que las cinco municipales de mayor ISM se encuentren en la GAM, pero sí que únicamente una de ellas sea cabecera de provincia, como lo es Cartago.

Ahora, analizando cada programa de forma individual, se observa que la ISM en todos los programas durante el 2016 se muestra superior al promedio de los últimos diez años. Lo anterior, visibiliza los esfuerzos municipales por incrementar el financiamiento a ISM, considerando que los tres primeros programas se financian con fondos municipales.

A su vez, el Programa IV el cual se financia con recursos de Gobierno Nacional decreció en ¢353 millones constantes, extendiendo la disminución vivida desde el 2012. Se entiende por lo tanto, que los municipios están asumiendo la responsabilidad de participar activamente dentro de sus territorios en temas sociales, de forma independiente de los recursos que provengan de Gobierno Central.

Grafico 7.
Comparativo Gasto Social Municipal, año 2015, 2016 y promedio período 2006-2016



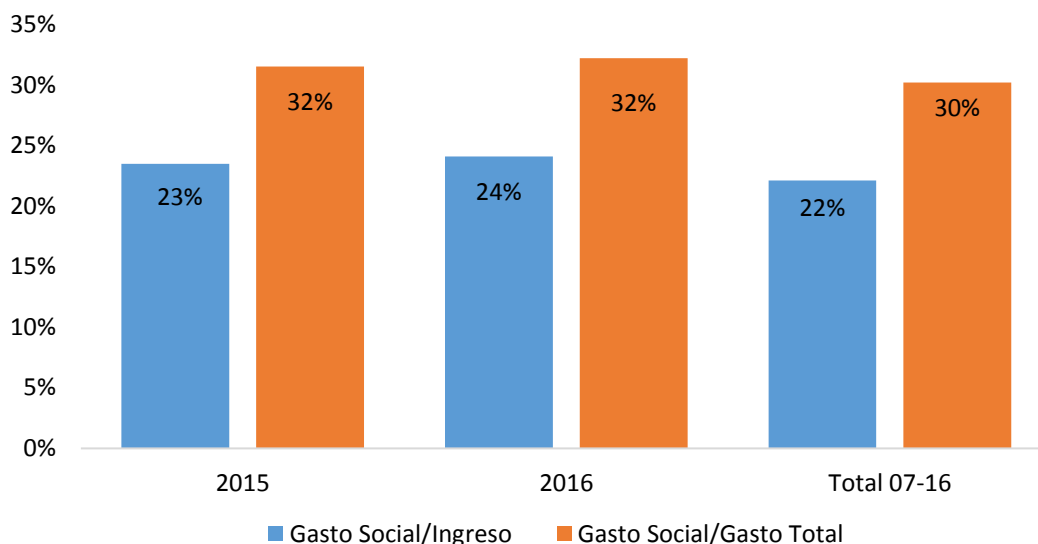
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

² Entendida esta como la suma de los cuatro programas contables de la CGR.

En términos de eficiencia en el uso de los recursos para ISM, el gráfico No.8 muestra la importancia relativa de la misma respecto al gasto total efectuado e ingresos percibidos por los gobiernos locales, para el año 2016, 2015 y el promedio entre el 2006-2015.

Se observa, para el 2016, que la participación de la ISM dentro del gasto total realizado se mantiene, y que se da un incremento de un 1% en el ingreso percibido respecto al 2015, reafirmando la importancia que ha venido tomando la inversión social para las municipalidades en el tiempo. Por lo tanto, el destino de los recursos municipales tiende a temas sociales independientemente del nivel de ingreso, ya que se observa que la inversión social como porcentaje del gasto total tiende a mantenerse indiferente a la relación con el ingreso.

Gráfico 8.
Gasto Social Municipal como porcentaje del Gasto Total e Ingreso



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Lo anterior, se visualiza de forma más clara al compararse el año 2016 respecto al promedio del periodo de estudio, donde se presenta una participación de la ISM en relación al ingreso municipal cercana al promedio 2006-2015 de 22%, pero por encima del promedio de participación ISM/Gasto Total municipal de 30%.

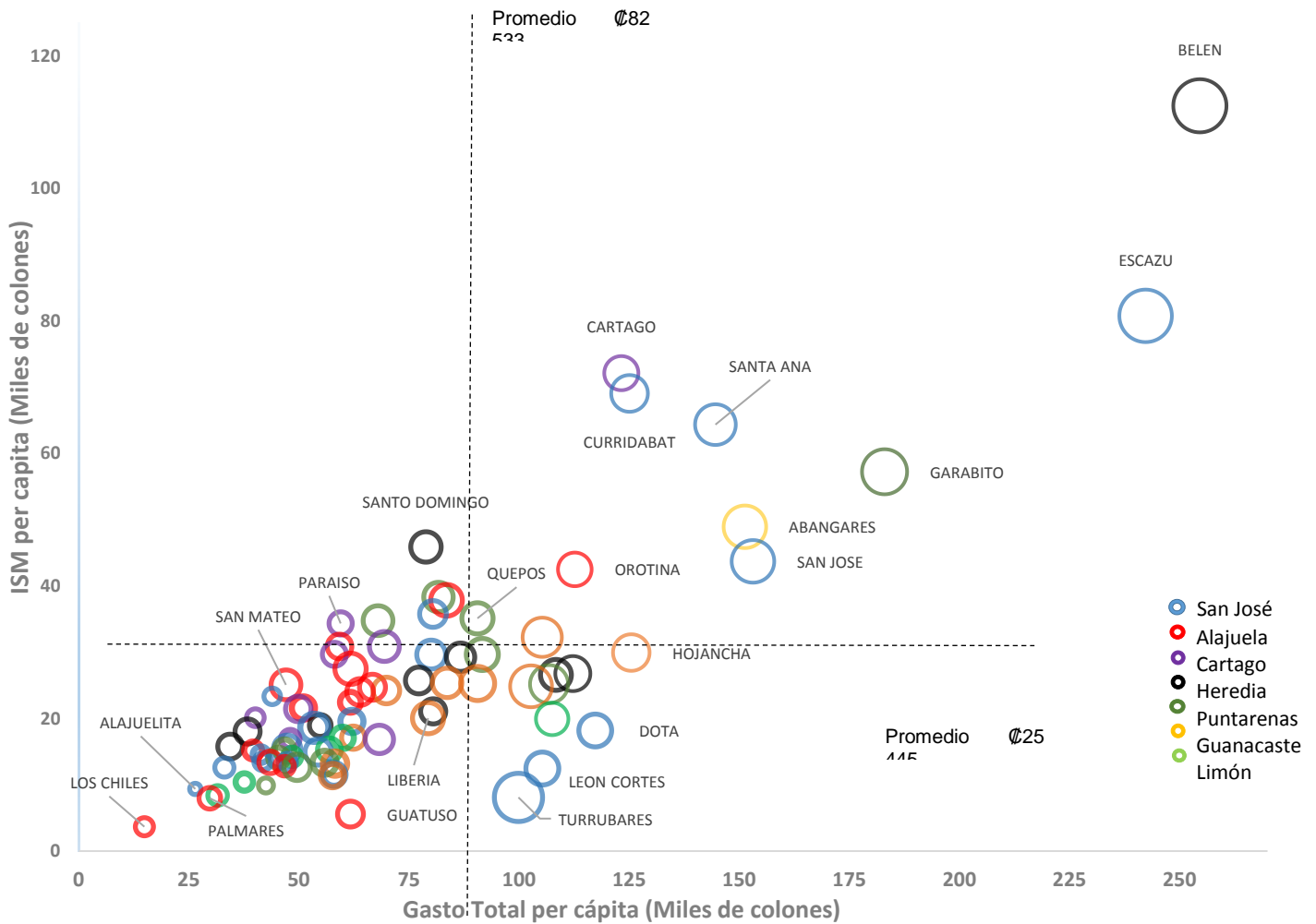
El análisis entre ingreso, gasto total e ISM (todos en términos per cápita) a nivel de gobiernos locales (gráfico No.9) indica que ni el ingreso percibido ni el gasto total son determinantes sobre el monto que se va a destinar a inversión social por parte de los gobiernos locales.

El gráfico a continuación muestra que aunque hay casos en los cuales se ve una relación entre ingreso per cápita y ISM per cápita como lo son Belén, Escazú, Santa Ana, Curridabat y Cartago (alto nivel ingreso per cápita y alto nivel de ISM) y como

se presenta en, Los Chiles, Alajuelita, Golfito (bajo nivel ingreso per cápita y bajo nivel de ISM), existen municipios que no se rige bajo esta regla.

Grafico 9.

Gasto total per cápita, gasto social per cápita e ingreso per cápita, según municipalidades.^{a/} 2016



a/ El tamaño de las esferas representa los ingresos totales de cada municipalidad. Las líneas punteadas indican el monto promedio del país. Las cifras fueron deflactadas con el índice de precios implícito del gasto de consumo del gobierno general, usando como año base el 2015.
 Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Entre estos Turrubares es un claro ejemplo, presentando para el 2016 un ingreso per cápita similar al del municipio de Escazú y superior al municipio de Garabito, es uno de los gobiernos locales que menor ISM per cápita realizan. Similar a Turrubares, la municipalidad de Liberia tiene un ingreso per cápita superior a la municipalidad de Santo Domingo pero invierte menos de la mitad en ISM per cápita.

Se subrayan dos hechos, primero la mayoría de las municipalidades se concentran por debajo de los promedios de ISM y de Gasto Total (parte inferior izquierda)

indicando que el comportamiento de la inversión social per cápita es similar a nivel país, con algunas excepciones, independientemente del nivel de ingreso per cápita. Segundo, son los gobiernos locales de la provincia de San José los que tienden a superar los promedios país de ISM y Gasto Total per cápita aunque mostrando mucha dispersión entre ellos; contrario a esto los municipios pertenecientes a Limón y Alajuela, tienden a agruparse pero ubicándose por debajo de ambos promedios.

Así las cosas, se considera que la ISM por lo tanto no es dictaminada en su totalidad en relación al ingreso per cápita que tienen los municipios, sino que puede ser influenciada por la administración municipal existente en los gobiernos locales mantengan. Dicho esto, las cinco municipalidades que presentan la mayor ISM per cápita en el 2016, Belén, Escazú, Cartago, Curridabat y Santa Ana, han conservado la estabilidad administrativa (tabla No.5), al mantener la continuidad de sus alcaldes por más de un periodo de gobernanza. Caso contrario, Siquirres, Turrubares, Palmares, Guatuso y Los Chiles, no han mantenido dicha continuidad administrativa del territorio, que aunado a un bajo ingreso per cápita, puede ser causa de los bajos niveles del ISM per cápita presentados.

Tabla 5.
ISM Per Cápita y Gobernanza Municipal

Municipalidades	ISM Per Cápita 2016	Posición	Alcalde 2010-16	Alcalde 2016-20
Municipalidad de Bélen	₡115,024	1	Horacio Alvarado Bogantes	Horacio Alvarado Bogantes
Municipalidad de Escazú	₡79,362	2	Arnoldo Barahona Cortés	Arnoldo Barahona Cortés
Municipalidad de Cartago	₡73,351	3	Rolando Rodríguez Brenes	Rolando Rodríguez Brenes
Municipalidad de Curridabat	₡69,155	4	Edgar Mora Altamirano	Edgar Mora Altamirano
Municipalidad de Santa Ana	₡65,181	5	Gerardo Oviedo Espinoza	Gerardo Oviedo Espinoza
Municipalidad de Siquirres	₡8,268	77	Yelgi Lavinia Verley Knight	Mangell MClean Villalobos
Municipalidad de Turrubares	₡8,237	78	Fabio Rojas	Bolivar Monge Granados
Municipalidad de Palmares	₡7,834	79	Hugo Vigilio Rodríguez	Bernal Vargas Araya
Municipalidad de Guatuso	₡5,563	80	Ilse María Gutiérrez Sánchez	Abelino Torres Reyes
Municipalidad de Los Chiles	₡3,743	81	Jacobo Guillén	Álvaro Solano Lazo

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017; y publicación del Periódico La Nación.

La casualidad entre continuidad administrativa y mayor ISM por lo tanto no puede ser direccionada a asumir que una reelección de alcalde/alcaldesa, o a que la estabilidad dentro de los integrantes del Concejo Municipal (representantes de los intereses ciudadanos) conllevara una mayor ISM, sino que esta continuidad puede deberse a una buena gestión en la labor pública. Lo cual en el tiempo puede incidir en que se lleguen a conocer con más certeza las necesidades ciudadanas en su territorio, lo cual ayudaría a direccionar mejor los recursos de sus presupuestos hacia la inversión social, pero si a conjeturar que el llegar a conocer de mejor manera las necesidades ciudadanas en el territorio, por parte del gobierno local permite redireccionar más y de mejor forma recursos a inversiones sociales.

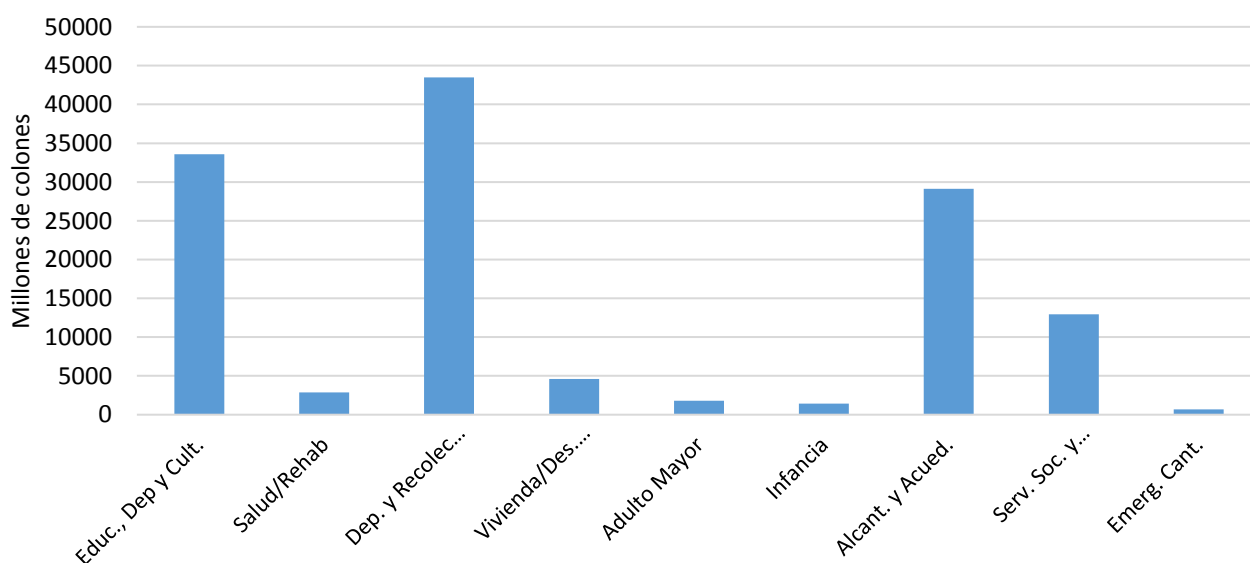
Bajo esta línea de pensamiento y considerando el análisis expuesto, se retoma la interrogante referida al inicio del presente apartado, ¿es la ISM resultado de competencia institucional o responde a la capacidad e interés de los gobiernos locales? La administración del presupuesto municipal, la cual destina el mayor porcentaje de los recursos públicos al programa II, y en este a las labores

tradicionales de los municipios (recolección y depósito de basura, mejoras en obra de acueductos y alcantarillados), dicta que a hoy, es la competencia institucional la que determina la ISM. Razón por la cual, temas como, salud, atención de emergencias, alumbrado público y vivienda entre otros, queden relegados en captación de recursos municipales.

3 Inversión social municipal según categoría social

Ahora bien, ¿en cuales rubros se está realizando la mayor cantidad de ISM al considerar la totalidad de los programas? Como se mencionó anteriormente, la percepción tradicional de las labores municipales tiene un peso en el destino de los recursos público y es allí donde recae el mayor monto de estos, en este sentido, la recolección, el tratamiento, y el depósito de basura, sumado al saneamiento es el rubro más importante, para el año 2016 llegando a alcanzar un monto de ₡43 471 millones. La suma de ISM en educación, deporte y cultura se ubica en un segundo puesto, siendo este rubro ₡33 568 millones. A su vez, acueductos y alcantarillados se ubica en segundo lugar, destinando un total de ₡29 139 millones para construcción y remodelación de obra

Grafico 10.
ISM según rubro, año 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Se resalta que la suma de los rubros de “Vivienda/Desarrollo Urbano/Alumbrado”, “Salud/Rehabilitación”, “Adulto Mayor”, “Infancia” y “Emergencia Cantonales” (₡11 430 millones), representan una inversión de ₡1504 millones por debajo del cuarto rubro que es dado por la suma de “Servicios sociales”, “Aportes en especie a servicios comunitarios” y “Transferencias a asociaciones de desarrollo” (₡12 935), exponiendo el poco peso que tienen estos primeros dentro de la ISM (Gráfico No. 10). La inversión enfocada a emergencias cantonales es muestra de esto, llegando a ser únicamente ₡699 millones.

Bajo esta línea de análisis, se presenta a nivel individual cuales son las municipalidades que más invierten en cada uno de los rubros expuestos anteriormente.

Según se observa en la tabla No.6 a excepción de la Municipalidad de Escazú y Curridabat, los municipios de mayor ISM total en educación, deporte y cultura son cabeceras de las provincias que componen la GAM, ubicándose la Municipalidad de San José como la que mayor invierte en el rubro, alcanzando un monto de ₡4931 millones, más del doble de la inversión realizada por la Municipalidad de Cartago (₡1937 millones) ubicada en segundo lugar.

Al considerar la inversión social del rubro de forma per cápita, únicamente los gobiernos locales de Escazú (₡28 241) y Curridabat (₡20 965) continúa posicionado entre los cinco municipios de mayor ISM. Asimismo, la Municipalidad de Belén (₡30 274) se ubica en primer lugar entre los 81 municipios, seguida por el municipio de Escazú. Se destaca el hecho de que las cinco municipalidades de mayor ISM per cápita también se ubican entre las diez primeras de mayor ingreso per cápita.

Tabla 6.
ISM en Educación, Deporte y Cultura, por posición, según municipalidad. 2017^{al}

Rubro	5 Municipalidades de mayor ISM total	Monto (Millones colones)	5 Municipalidades de mayor ISM Percápita	Monto
Educación, Deportes y Cultura	Municipalidad de San José	₡4931	Municipalidad de Belén	₡30 274
	Municipalidad de Cartago	₡1937	Municipalidad de Escazú	₡28 241
	Municipalidad de Escazú	₡1902	Municipalidad de Santa Ana	₡22 414
	Municipalidad de Alajuela	₡1781	Municipalidad de Curridabat	₡20 965
	Municipalidad de Curridabat	₡1614	Municipalidad de Garabito	₡20 562

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor en el total de ISM para el 2016. El Anexo 6 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM total para el año de estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

En el rubro de “Salud” y “Rehabilitación” (Tabla No. 7), similar al de “Educación, Deporte y Cultura”, las cabeceras (Cartago, San José y Alajuela) se presentan entre los montos más altos de ISM total. De estas únicamente el Municipio de Cartago (primer lugar) se encuentra entre las primeras cinco de mayor ISM per cápita, aunque los recursos destinados al rubro son menos de la mitad que lo que invierte Belén (₡5580) que se ubica en primer lugar. Nuevamente, los cinco gobiernos locales de mayor ISM per cápita se encuentran ubicados en los diez de mayor ingreso per cápita.

Tabla 7.
ISM en Salud y Rehabilitación, por posición, según municipalidad. 2017^{al}

Rubro	5 Municipalidades de mayor ISM total	Monto (Millones colones)	5 Municipalidades de mayor ISM Percápita	Monto
Salud y Rehab.	Municipalidad de Cartago	₡377	Municipalidad de Belén	₡5580
	Municipalidad de San José	₡272	Municipalidad de Cartago	₡2370
	Municipalidad de Alajuela	₡203	Municipalidad de Turubares	₡1751

	Municipalidad de Belén	₡142	Municipalidad de Osa	₡1657
	Municipalidad de Tibas	₡98	Municipalidad de la Cruz Guanacaste	₡1440

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor en el total de ISM para el 2016. El Anexo 7 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM total para el año de estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

La tabla No. 8 muestra la ISM en el rubro de la suma de "Depósito, recolección y tratamiento de basura", y "Saneamiento"; en ella se observa que los tres primeros lugares de mayor ISM total, San José (₡5063 millones), Alajuela (₡2682 millones) y Desamparados (₡1912 millones), también son los municipios que presentan mayor población. Respecto a la ISM per cápita, la municipalidad de Escazú se ubica en primer lugar (₡24 576), seguido de cerca por el municipio de Garabito (₡23 921), aunque este último tiene un tercio de la población.

Se destaca la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste (₡14 732), la cual se ubica en quinto lugar.

Tabla 8
ISM en Depósito, recolección, tratamiento de basura y Saneamiento, por posición, según municipalidad. 2017^{a/}

Rubro	5 Municipalidades de mayor ISM total	Monto (Millones colones)	5 Municipalidades de mayor ISM Percápita	Monto
Deportes y Recolección de basura y saneamiento	Municipalidad de San José	₡5063	Municipalidad de Escazú	₡24 576
	Municipalidad de Alajuela	₡2682	Municipalidad de Garabito	₡23 921
	Municipalidad de Desamparados	₡1912	Municipalidad de Curridabat	₡23 203
	Municipalidad de Curridabat	₡1787	Municipalidad de San José	₡15 035
	Municipalidad de Escazú	₡1655	Municipalidad de Santa Cruz	₡14 732

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor en el total de ISM para el 2016. El Anexo 8 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM total para el año de estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Referente al rubro que suma "Vivienda", "desarrollo urbano" y "alumbrado", la Municipalidad de San José destina ₡1746 millones en recursos públicos, superando por 512 millones la suma de la inversión de los otros cuatro municipios que conforman las cinco de mayor ISM total. A nivel de inversión per cápita, únicamente Curridabat (₡7302) y San José (₡5186), tercer y quinto lugar, se mantienen dentro de los gobiernos locales de mayor inversión social para el presente rubro. La municipalidad de Parrita (₡12 646) se ubica en primer lugar, y junto a Quepos (₡6307), son las únicas del conjunto que no se encuentran dentro de las 10 de mayor ingreso per cápita.

Tabla 9.
ISM en Vivienda, Desarrollo Urbano y Alumbrado, por posición, según municipalidad. 2017^{a/}

Rubro	5 Municipalidades de mayor ISM total	Monto (Millones colones)	5 Municipalidades de mayor ISM Percápita	Monto
Vivienda y Desarrollo Urbano y Alumbrado	Municipalidad de San José	₡1746	Municipalidad de Parrita	₡12 646
	Municipalidad de Curridabat	₡562	Municipalidad de Garabito	₡8139
	Municipalidad de Escazú	₡240	Municipalidad de Curridabat	₡7302
	Municipalidad de Parrita	₡236	Municipalidad de Quepos	₡6307
	Municipalidad de Quepos	₡196	Municipalidad de San José	₡5186

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor en el total de ISM para el 2016. El Anexo 9 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM total para el año de estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

La ISM total en el rubro Adulto Mayor, presenta dos cabeceras de cantón entre las de mayor inversión Cartago (¢551 millones), y Limón (¢149 millones); esta última se ubica por primera vez entre las cinco de mayor inversión en algún rubro de ISM. A su vez, el municipio de Santa Ana (¢574 millones) destina el mayor monto tanto a nivel agregado, como per cápita (¢10 007). Respecto a este último, la ISM de Santa Ana supera cerca de tres veces lo invertido por Cartago (¢3464) quien se ubica en segundo lugar, también en ambos tipos de inversión.

A diferencia de los rubros anteriores, la mayoría de los municipios que se ubican en el conjunto de mayor ISM total también lo hacen a nivel per cápita, con la excepción de Limón. Asimismo se presenta un mayor porcentaje de municipios fuera de la GAM respecto a la ISM per cápita.

Tabla 10.
ISM en Adulto Mayor, por posición, según municipalidad. 2017^{a/}

Rubro	5 Municipalidades de mayor ISM total	Monto (Millones colones)	5 Municipalidades de mayor ISM Percápita	Monto
Adulto Mayor	Municipalidad de Santa Ana	¢574	Municipalidad de Santa Ana	¢10 007
	Municipalidad de Cartago	¢551	Municipalidad de Cartago	¢3464
	Municipalidad de Limón	¢149	Municipalidad de Coto Brus	¢3009
	Municipalidad de Coto Brus	¢132	Municipalidad de Sarapiquí	¢1710
	Municipalidad de Sarapiquí	¢127	Municipalidad de Orotina	¢1644

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor en el total de ISM para el 2016. El Anexo 10 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM total para el año de estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

En el tema de Infancia se observa por primera vez la no presencia de una cabecera de provincia, tanto para ISM total como ISM per cápita. En su lugar, aparecen municipios que ya han mostrado montos altos de inversión como es el caso de Curridabat y Santa Ana, y contrario a estos, municipios que no habían formado parte del conjunto de mayor ISM total y per cápita en algún rubro. De estos, resalta el gobierno local de Alvarado (¢176 millones y ¢11 768), el cual se ubica en segundo lugar en ISM total y en primer lugar en ISM per cápita, en la cual invirtió cerca de 4 veces más respecto al segundo lugar Santa Ana (¢2978).

Tabla 11.
ISM en Infancia, por posición, según municipalidad. 2017^{a/}

Rubro	5 Municipalidades de mayor ISM total	Monto (Millones colones)	5 Municipalidades de mayor ISM Percápita	Monto
Infancia	Municipalidad de Curridabat	¢183	Municipalidad de Alvarado	¢11 768
	Municipalidad de Alvarado	¢176	Municipalidad de Santa Ana	¢2978
	Municipalidad de Santa Ana	¢170	Municipalidad de Mora	¢2506
	Municipalidad de Pococí	¢141	Municipalidad de Curridabat	¢2380
	Municipalidad de San Ramón	¢139	Municipalidad de Turrialba	¢1683

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor en el total de ISM para el 2016. El Anexo 11 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM total para el año de estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Referente a la ISM en “Alcantarillados y Acueductos”, el segundo rubro de mayor ISM, nuevamente se hacen presentes cabeceras del cantón; Alajuela (¢6041 millones), Cartago (¢5948 millones) y San José (¢1326 millones) se ubican en primer, segundo y quinto lugar respectivamente. Lo cual se puede deber a la relevancia del rubro en las ciudades, y por tanto el hecho de que estos tres municipios se encuentren entre las que destinen mayor inversión de recursos al tema. En el caso del municipio de San Carlos (¢1847 millones), debido a su extensión es de esperarse que se deba realizar una gran inversión en el mantenimiento del sistema. Destaca el gobierno local de la Unión (¢1385 millones) que se ubica en cuarto lugar, aun sin presentar una extensión significativa ni una alta demografía.

Tabla 12.
ISM en Alcantarillados y Acueductos, por posición, según municipalidad. 2017^{a/}

Rubro	5 Municipalidades de mayor ISM total	Monto (Millones colones)	5 Municipalidades de mayor ISM Percápita	Monto
Alcantarillado y Acueductos	Municipalidad de Alajuela	¢6041	Municipalidad de Belén	¢51 923
	Municipalidad de Cartago	¢5948	Municipalidad de Cartago	¢37 377
	Municipalidad de San Carlos	¢1847	Municipalidad de Santo Domingo	¢22 922
	Municipalidad de La Unión	¢1385	Municipalidad de Orotina	¢20 463
	Municipalidad de San José	¢1326	Municipalidad de Alajuela	¢20 283

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor en el total de ISM para el 2016. El Anexo 12 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM total para el año de estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Respecto a la ISM per cápita, se presenta nuevamente la Municipalidad de Belén (¢51 923) en la primera posición. La inversión realizada por el municipio supera lo destinado por Orotina (¢20 463) y Alajuela (¢20 283) en conjunto, cuarto y quinto lugar de mayor inversión social respectivamente.

La tabla No. 13 presenta la suma en inversión realizada en “Servicios sociales y complementarios”, y “Transferencias a las asociaciones de desarrollo”. Se observa que la tendencia de que se presentan municipios que ya con anterioridad se ubicaron en los primeros cinco lugares tanto en ISM total y per cápita en otros rubros, con la excepción del municipio de Montes de Oro (¢9804). El cual supera en ISM per cápita a la Municipalidad de Cartago (¢9620), que se ubica en primer lugar en ISM total.

Referido al gobierno local de Cartago, este aunque invierte ¢412 millones más que el municipio San José que se ubica en segundo lugar, solo llega a ubicarse en quinto lugar en términos per cápita, siendo la Municipalidad de Santa Ana (¢15 075), el primer lugar bajo este análisis.

Tabla 13.
ISM en Servicios Sociales y Desarrollo, por posición, según municipalidad. 2017^{a/}

Rubro	5 Municipalidades de mayor ISM total	Monto (Millones colones)	5 Municipalidades de mayor ISM Percápita	Monto
Servicios Sociales y Desarrollo	Municipalidad de Cartago	¢1530	Municipalidad de Santa Ana	¢15 075
	Municipalidad de San José	¢1118	Municipalidad de Escazú	¢11 851
	Municipalidad de Santa Ana	¢864	Municipalidad de Belén	¢11 554
	Municipalidad de Escazú	¢798	Municipalidad de Montes de Oro	¢9804
	Municipalidad de Alajuela	¢560	Municipalidad de Cartago	¢9620

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor en el total de ISM para el 2016. El Anexo 13 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM total para el año de estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

El último rubro de ISM, emergencias Cantonales, presenta en el grupo de mayor inversión mayormente a municipios de la GAM, con la excepción del municipio de Osa y Santa Cruz.

Tabla 14.
ISM en Emergencias Cantonales, por posición, según municipalidad. 2017a/

Rubro	5 Municipalidades de mayor ISM total	Monto (Millones colones)	5 Municipalidades de mayor ISM Percápita	Monto
Emergencias Cantonales	Municipalidad de Belén	¢95	Municipalidad de Belén	¢3755
	Municipalidad de Curridabat	¢60	Municipalidad de Osa	¢1014
	Municipalidad de Escazú	¢48	Municipalidad de Curridabat	¢780
	Municipalidad de Heredia	¢47	Municipalidad de Escazú	¢717
	Municipalidad de Santa Cruz	¢38	Municipalidad de Santa Cruz	¢601

a/ Las municipalidades se ordenaron de mayor a menor en el total de ISM para el 2016. El Anexo 14 presenta la totalidad de las municipalidades según posición en ISM total para el año de estudio.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Lo anterior expone que la inversión en el rubro no recae sobre la necesidad de atención que se den en el territorio, como se presentó en la emergencia nacional del huracán Otto en el 2016, e indica que en casos de emergencia los municipios que pueden tener una mayor afectación mantienen una alta dependencia de la labor del gobierno central.

Asimismo, se rescata que no se presenta una relación entre el ingreso total municipal y la disposición de un municipio a invertir en atención de emergencias, al observarse a municipalidades como Belén, Curridabat, Osa y Santa Cruz entre los primeros lugares, contrario a Municipalidades de ingresos más altos como San José, Cartago.

4 Participación Municipal en Vivienda

4.1 Marco Legal Municipal en Vivienda

El interés del Estado en los asentamientos urbanos, vivienda y la planificación urbana en general se refuerza durante la segunda mitad del siglo XX, lo que impulsa el desarrollo de las primeras urbanizaciones de interés social y se crean entidades

con el objetivo de promover viviendas accesibles y ejecutar la planificación territorial del país; entidades como:

- Junta de la Habitación (Ley 37 de 1940)
- Cooperativa de Casas Baratas de la Familia (Ley 192 de 1942)
- Fusión de Caja Costarricense del Seguro Social y la Junta Nacional de Habitación (Ley No.148 de 1945)
- Fundación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, INVU (1954)
- Departamento Central de Ahorro y Préstamo, DECAP (1969), dentro del Banco Crédito Agrícola de Cartago
- En el año 1979, se nombra por primera vez un Ministro sin Cartera, a cargo de un Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos y se crea el Sector Vivienda y Asentamientos Humanos.
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, MIVAH (Ley 7055 de 1986)
- Sistema Financiero para la Vivienda y Banco Hipotecario para la Vivienda, BANHVI (Ley 7052 de 1986)

De igual manera, varias instituciones en los años 70, desarrollan iniciativas para viviendas de interés social:

- Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)
- Instituto Nacional e Seguros (INS)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Instituciones del Sistema Bancario Nacional y mutuales
- Centro de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH)

Con la promulgación de la Constitución Política de la República del año 1949, surgen las primeras menciones del rol del Estado en la facilitación de vivienda y se establecen pautas generales dentro de los “Derechos y Garantías Sociales” respecto a la política de vivienda, así en su artículo 65 la Carta Magna estipula: *“El Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador”*.

Más adelante, en su artículo 169³, se dicta que la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, corresponde al Gobierno Municipal, formado por un cuerpo electoral que es el Concejo Municipal y un funcionario ejecutivo, quien es el Alcalde Municipal.

En concordancia con el artículo anterior, la Ley de Planificación Urbana indica: *“Artículo 15.- Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores,*

³ Constitución Política de la República de Costa Rica. Artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley

*en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor”.*⁴

Por su parte, el artículo 4 inciso h) del Código Municipal⁵ establece que dentro de las atribuciones de las Municipalidades se encuentra promover el desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Asimismo, el artículo 62 del mismo código dispone que “La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines (...)”

De conformidad con este orden de ideas, la Unión Nacional de Gobiernos Locales dentro del Régimen Municipal, ha profundizado en el concepto de Autonomía Municipal el cual entiende como:

“La potestad que tiene una municipalidad de autogobernarse y de auto determinarse dentro de los límites y parámetros que señala la Constitución Política.

Tal Autonomía no implica una independencia absoluta del Ordenamiento Jurídico, del cual forman parte el Estado y el Gobierno Local.

*Desde el punto de vista jurídico-doctrinario, debe ser entendida como la capacidad que tienen las municipalidades para decidir libremente todo lo referente a la organización de una determinada comunidad, definida geográficamente por medio de un territorio preciso y una población, que en buena teoría va a regular sus intereses por medio del gobierno local. Los gobiernos locales constituyen la única forma de descentralización administrativa territorial en Costa Rica”.*⁶

Por su parte, indica el artículo 182 del Código Municipal, que se autoriza a las municipalidades para que los fondos provenientes de la Ley No. 6282 también puedan utilizarse en la construcción, mantenimiento, reparaciones, material y equipo de las bibliotecas municipales de su jurisdicción. (Así modificada la numeración de este Artículo por la Ley No. 7812 del 27 de julio de 1998, que lo traspasó del 173 al 182).

Al respecto la Unión Nacional de Gobiernos Locales ha aclarado que:

“Originalmente estos recursos, según la Ley No. 6282 que reformó el Código Municipal anterior, Ley No. 4574 del 04 de mayo de 1970, estaban destinados a proyectos de lotificación tendientes a solucionar el problema de vivienda para familias de escasos recursos. El artículo dispone la facultad de usar esos recursos

⁴ Ley de Planificación Urbana, Ley Número 4240 de 1968, Artículo 15.

⁵ Ley #7794. Código Municipal. Artículo 4.-La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:
(...)

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

⁶ Código Municipal Comentado, Ley No. 7794. Unión Nacional de Gobiernos Locales. Página 9. 2013

en bibliotecas municipales; sin embargo, dado que tiene alcance facultativo, no obsta para que esos recursos puedan seguirse utilizando en proyectos de lotificación, considerando que, en ejercicio de su autonomía, las municipalidades perfectamente podrían⁷. (El subrayado no es del original)

Conforme a lo anterior, se observa en la tabla No. 6 que gobiernos locales entre los que se encuentran: San Carlos, Tilarán, Turrubares, Guatuso, Hojanca, entre otros, mantiene legislación vigente, mediante reglamentos de lotificación.

Tabla 6.
Legislación concerniente a gobiernos locales y lotificación

REGLAMENTO	ARTÍCULOS
Reglamento para la adjudicación de lotes y viviendas de la municipalidad de naranjo No.31	1, 3, 6, 12, 23
Reglamento de lotificación, Municipalidad de Guatuso No.13-2000	1, 11, 15
Reglamento de Lotificación (Los Chiles)	1, 2, 5, 6, 9
Reglamento para el desarrollo de proyectos de vivienda (la unión) No.400	12
Reglamento de Lotificación (Municipalidad de Jiménez) No.504	1, 2, 5, 8
Reglamento de Lotificación (Hojanca)	1, 5, 8
Reglamento de Lotificación (Tillarán) No.70	1, 15
Reglamento general para proyectos de interés social (san isidro de Heredia) No.11-98	6, 9
Reglamento general para proyectos de interés social (santa bárbara) No.118	6, 9
Reglamento general para proyectos de intereses sociales (municipalidad de Matina)	5, 9
Reglamento para beneficiarios del programa de lotificación para construcción de vivienda (Coto Brus)	1
Reglamento de lotificación y adjudicación de viviendas (Aguirre) No.272	1, 9, 12
Reglamento para beneficiarios del programa de vivienda (Osa)	1
Reglamento de Lotificación (Desamparados) No.232	1, 11
Reglamento general para los proyectos de vivienda de interés social (Turrubares) No.20	5, 8
Reglamento general para los proyectos de vivienda de interés social (San Carlos)	5, 8
Reglamento de Lotificación Municipal para Construcción de Vivienda (Siquirres)	1, 2, 8, Transitorio 1
Reglamento de Lotificación (Municipalidad de Alfaro Ruiz) No.34-99	1, 2, 5, 6
Reglamento para beneficiarios del programa de lotificación para construcción de vivienda (Municipalidad de Esparza) No. 71-98	1

⁷ Código Municipal Comentado, Ley No. 7794. Unión Nacional de Gobiernos Locales. Página 192. 2013

REGLAMENTO	ARTÍCULOS
Reglamento general para proyectos de interés social (San Rafael de Heredia)	5, 8
Reglamento Plan de Lotificación (Municipalidad de Alajuela)	1

Fuente: Elaboración propia con información de Masterlex y del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ).

De forma análoga, con la derogatoria del Código Municipal anterior (Ley N.º 4574, de 4 de mayo de 1970) se produjo un vacío jurídico con repercusiones similares a las comentadas en el caso anterior, ya que el actual Código Municipal no abarca explícitamente la posibilidad de que las municipalidades puedan desarrollar proyectos urbanísticos y de vivienda de interés social, lo cual sí estaba regulado en la normativa derogada.

Lo cual se encontraba establecido en el inciso 4 del artículo 4 del Código Municipal anterior, el cual determinaba que:

“(...) Las Municipalidades deberán adquirir y fraccionar terrenos, preferentemente en las zonas rurales dentro de la jurisdicción territorial administrativa, mediante compra directa o de acuerdo con lo dispuesto por el Título VI de este Código. Acondicionarán esos terrenos, en la forma prevista en el párrafo anterior, y los venderán al costo y con facilidades de pago, a cada jefe de familia que demuestre al igual que su cónyuge, no tener bienes inscritos a su nombre y que resultare acreedor a tal beneficio, previo estudio socio-económico de los solicitantes; toda previa autorización de la Contraloría General de la República...”

Como consecuencia de este cambio en el Código Municipal, actualmente en la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, se encuentra el Proyecto de Ley #20.201 “Ley que Otorga Competencia a las Municipalidades para Desarrollar Proyectos de Erradicación de Tugurios, Asentamientos en Precario y Gestión de Proyectos de Vivienda de Interés Social”.

El objeto de este proyecto es otorgar competencia a las municipalidades para la erradicación de tugurios y asentamientos en precario y la gestión de proyectos de vivienda, de conformidad con el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda; con el fin de que las municipalidades pueden desarrollar proyectos de este tipo dentro de su jurisdicción y favorecer a sus pobladores de escasos recursos.

En la actualidad la mayoría de las Municipalidades participan en los programas y proyectos de vivienda principalmente a través del aporte de terrenos, por medio de la zonificación aprobada en los Planes Reguladores y por el trámite de los permisos de construcción. No obstante, varias Municipalidades han implementado y cuentan con reglamentos de adjudicación de vivienda y lotificación (Tablas No 6 y No 7), los cuales consisten en la compra de terrenos por parte de la Municipalidad para adjudicarlos debidamente acondicionados y con todas las facilidades en cuanto a servicios públicos, a familias de escasos recursos de una comunidad; en algunos casos el reglamento establece que dichos lotes sean otorgados como un beneficio económico para funcionarios municipales que no posean vivienda.

Tabla 7.
Legislación concerniente a gobiernos locales y la vivienda

LEY, PLAN O REGLAMENTO	ARTÍCULOS
Constitución Política de la República de Costa Rica	
Código Municipal	
Reglamento general para proyectos de vivienda de interés social (Santa Bárbara) No. 118	1-2-4-11
Reglamento general para proyectos de vivienda de interés social de la municipalidad de San Carlos No. 206	
Reglamento general para proyectos de vivienda de interés social de la municipalidad de San Isidro de Heredia sesión extraordinaria 11-98	
Reglamento general para proyectos de vivienda de intereses sociales (municipalidad de Matina)	
Reglamento general para proyectos de vivienda de interés social de la municipalidad de Turubares sesión ordinaria 20-02	
Plan Regulador Parcial del Cantón del Guarco No.294-14	15
Plan Regulador Urbano y Rural del Cantón de Grecia No.96	14
Plan Regulador del Cantón de El Guarco No.296-14	15
Reglamento Interno de Secciones y Acuerdos Municipales de la Municipalidad de Palmares	21
Reglamento de Comisiones (Cañas)	VII.
Reglamento para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones de la Municipalidad e Liberia No.16	30
Reglamento del Plan Regulador para el Cantón de Belén No.73-96	4
Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Montes de Oca No. 42-2000	23

Fuente: Elaboración propia con información de Masterlex y del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ).

4.2 Aporte Municipal a vivienda en números

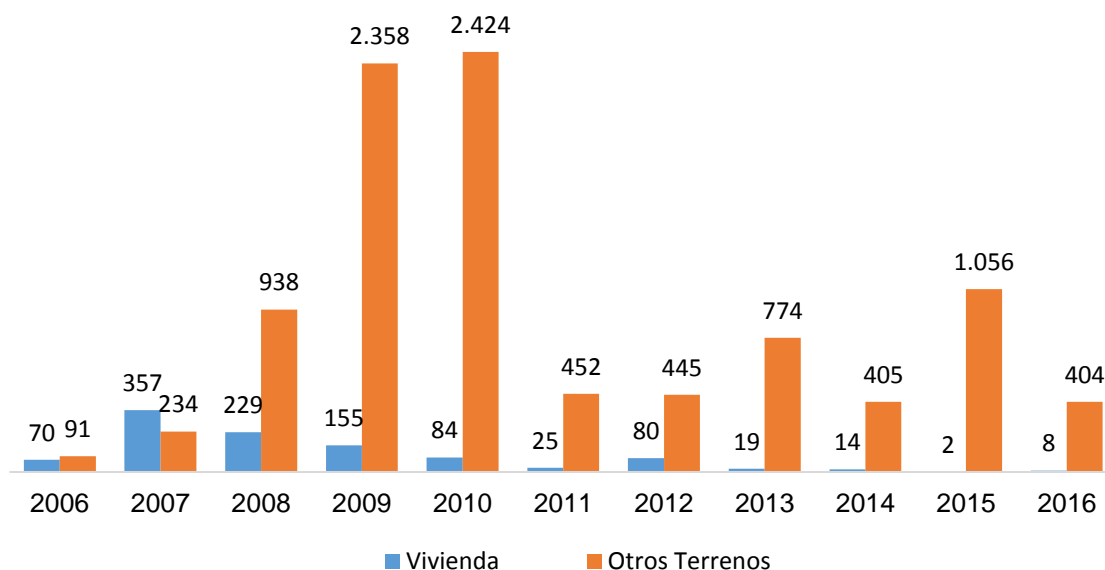
Así las cosas, aunque se presenta la posibilidad que los gobiernos locales destinen recursos en la adquisición o mejora de terrenos para vivienda, son las limitantes de desarrollar proyectos o facilitar los terrenos a terceros para que se realicen, lo que ha resuelto en el hecho que los municipios tengan mayor predisposición para la adquisición de terrenos para otros fines. Entre los que se pueden encontrar la compra de terrenos para planteles municipales, polideportivos, cementerios, centros de adulto mayor entre otros.

El gráfico No.10 muestra los recursos destinados a la adquisición de tierra destinada a vivienda e inversión con relación a la misma versus compra de terrenos para otros fines, como se observa los montos destinados a este último han ido en disminución desde el 2007, más aun, solo en ese año fue superior a la adquisición de terrenos para otro fin durante el periodo 2006-2016.

Asimismo, la suma total de la ISM en vivienda⁸ (¢1032 millones) para el periodo 2006-2016 no supera la inversión realizada en 2015 (¢1055 millones) en la compra de terrenos para otros fines, exteriorizando de esta forma, la baja participación que tienen los gobiernos locales en el tema de vivienda mediante adquisición de terrenos para este uso.

Grafico10.

Comportamiento gasto municipal en compra terrenos vs vivienda, en millones de colones (2006-2016)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

La tabla No.6 a continuación presenta las cinco municipalidades que presentan la mayor ISM en el tema de vivienda. Se destaca que ninguna de ellas se sitúa entre los primeros lugares dentro de los programas programáticos de la CGR.

En el caso de la Municipalidad de San Carlos, es el único municipio que realizó algún tipo de inversión en vivienda (mediante el plan de lotificación) en la mayoría de años del periodo de estudio, contrario a la Municipalidad de Alajuela realizó una única inversión para el mismo periodo.

Respecto a los municipios de Santa Bárbara, Tilarán y Garabito su ISM en vivienda también ha sido de forma discontinua, indicativo de que únicamente el gobierno local de San Carlos asume el tema de vivienda como parte de su gestión de gobernanza.

⁸ Se considera ISM en vivienda a los recursos destinados a adquisición de terrenos y lo presupuestado a planes de lotificación.

Tabla 6.
ISM en Vivienda 2006-2016

Posición	Municipalidad	Monto
1	Municipalidad de San Carlos	¢380,352,162
2	Municipalidad de Garabito	¢267,233,159
3	Municipalidad de Alajuela	¢122,036,926
4	Municipalidad de Tilarán	¢110,064,420
5	Municipalidad de Santa Bárbara	¢47,993,011

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2017.

Ahora bien, la intervención de los municipios dentro de lo que compete al tema de vivienda es más extenso de lo que se puede apreciar en el gráfico anterior, ya que como se indicó anteriormente, estos pueden generar sus propias políticas de vivienda, reglamentos de lotificación, implementar programas que faciliten la adquisición de vivienda y destinar también recursos en mejoras y ayudas a viviendas del cantón. Dichos programas y políticas en su mayoría entran en subpartidas de los programas del SIPP pero no se identifican en relación a la vivienda, por lo cual no se logran determinar cómo ISM en este tema, tal es el caso de las ayudas recibidas mediante transferencias en reglamento de ayudas a subsidios o similares.

Asimismo, los gobiernos locales también inciden en la toma de decisiones de aquellas instituciones relacionadas al tema de creación de vivienda, mediante el plan regulador y vialidad política para la implementación de proyectos. En los siguientes apartados, se abordan ambos temas con mayor profundidad.

4.3. Programas y Políticas Municipales enfocados en vivienda

Del vacío existente en jurisdicción que estipula el deber por parte de los gobiernos locales de otorgar ayudas de mejoras a viviendas o provisión de estas en el territorio municipal, se ha iniciado, aunque a muy baja escala, la intención por parte de las municipalidades de asumirlo mediante programas o políticas. Entre estos gobiernos locales se encuentran los municipios de San José y Curridabat.

El 14 de abril del 2015 la Municipalidad de San José aprobó vía Concejo Municipal la actual política de vivienda cantonal, mediante Acuerdo 13 de la sesión extraordinaria 125; cuyo enfoque es la generación de hábitat humano⁹ en los terrenos municipales. A su vez, la política considera entre los componentes propios que debe tener un proyecto habitacional, los siguientes elementos: la vivienda productiva, comercio, espacios de recreación y áreas verdes. Actualmente la política no tiene una partida presupuestaria asignada, lo cual implica que no se manejan recursos para la misma.

La administración de la política se encuentra a cargo del Departamento de Mejoramiento del Hábitat Humano y Regeneración Urbana, pero la ejecución de los proyectos a realizarse y de la implementación de la política estará bajo responsabilidad de la Sociedad Pública de Economía Mixta SPEM inmobiliaria e Infraestructura S.A., que se encuentra en proceso de creación.

⁹ Entendido este como la construcción no solo de vivienda sino a espacios como el barrio, la villa, la ciudad.

Por su parte, la Municipalidad Curridabat, mediante lo estipulado por el gobierno de turno en su plan de gobierno 2016-2020, propuso el programa de vivienda vertical “Date tu Casa”, el cual actualmente cuenta con un presupuesto de veinte millones de colones para el diseño y administración del mismo. El programa busca generar soluciones de acceso a la vivienda por parte de la ciudadanía de clase media que bajo las condiciones actuales no lo tiene.

Es mediante la cooperación entre ciudadanos que se busca generar fideicomisos al costo con los cuales financiar el desarrollo de los proyectos de vivienda y mediante esta misma estructura colaborativa eliminar costos asociados a la construcción de la infraestructura, como lo son los de administración, de publicidad, entre otros. Actualmente el programa no ha iniciado, se espera que inicie en el segundo semestre del 2017.

4.4. Cooperación interinstitucional entre Gobiernos locales y otras instituciones

La relación de vivienda social/asequible y gobiernos locales debe buscar inicialmente incorporar dentro del deber municipal la cooperación municipal en el desarrollo y facilitación de la vivienda. Deben por tanto los municipios ser participantes del mercado de vivienda al facilitar infraestructura habitacional para aquellos sectores de la sociedad que son excluidos o poseen dificultad de acceder a vivienda digna, así como facilitar el proceso de desarrollo de estos proyectos. La implementación de desarrollos habitacionales por parte del sector privado sin intervención alguna de los gobiernos territoriales, más allá de los planes reguladores y escasos niveles de cooperación, ha propiciado ineficiencias en la asignación y localización adecuada del recurso.

Es en un contexto internacional donde se ha observado una relación eficaz entre entes públicos-privados, en la cual los segundos, bajo el perfil de organismos y agencias sin fines de lucro han logrado solventar las necesidades habitacionales de población de bajos y medios recursos económicos, así como de población inmigrante y en condición de discapacidad. Regidos bajo lineamientos gubernamentales, pero hacia una evolución de privatización es que las agencias han logrado niveles de cerca del 60%-75% de stock habitacional para países como Inglaterra y Países Bajos respectivamente. El gobierno ha funcionado como un ente rector activo, que regula algunos aspectos de desarrollo, pero que ha permitido la función orgánica entre actores privados.

En nuestro país el trato entre municipios con otras instituciones enfocadas en la construcción de vivienda es diversa. Hay gobiernos locales que cooperan mediante listados de familias que requieren vivienda, facilitación de terrenos, entre otros. Contrario a estos, están aquellos que retrasan el otorgamiento de permisos, generan restricciones a la construcción de proyectos mediante reglamentación (encarecimiento de las obras), y realizan innecesarias supervisiones continuas de las obras. A su vez, en el proceso de otorgamiento de permisos constructivos, los desarrollos de vivienda social no reciben tratamiento especial por parte de las municipalidades, aun si estos se traten de casos especiales de necesidad por alguna emergencia.

Conforme a lo anterior, la Fundación Promotora de la Vivienda (FUPROVI) por medio de Franklin Solano Castro Director del Departamento de Investigación, expone que en dicha institución se consideran tres puntos para la selección de los lugares a realizar los desarrollos habitacionales: primero, el precio del suelo; segundo, la factibilidad referente a los grupos vecinales y tercero, la viabilidad política del municipio, tanto con FUPROVI como la relación entre el Alcalde y el Concejo Municipal. De esta forma se aseguran que los proyectos se podrán desarrollar bajos costos manejables y sin atrasos provenientes de causas externas al proceso constructivo.

Debido a estos tres puntos existen zonas de mayor afluencia de proyectos, tal como sucede con la Región Huertar Atlántico, la cual ha recibido la mayor cantidad de bonos de vivienda, aproximadamente unos ₡16 000 millones de colones. Del mismo modo, entre los cantones que mayor cantidad de bonos reciben se encuentran, San Carlos, Pérez Zeledón y Siquirres.

Asimismo, el Ing. Alfredo Calderón Jefe del departamento de Programas Habitacionales del INVU, considera que los gobiernos locales han dado cooperación al desarrollo de proyectos mediante el apoyo a la seguridad de estos por medio de la policía municipal, en aquellos casos que ha ameritado. A su vez, según él expone se han presentado una relación de atención diferenciada para el desarrollo de los proyectos, que facilita la comunicación entre las partes, donde la retroalimentación ha sido incorporada en las ideas de los proyectos. Sin embargo, esta atención no implica una aprobación prioritaria o de mayor celeridad.

Del mismo modo, aunque se han presentado conflictos de fuerzas políticas locales y diferencias técnicas respecto a las propuestas de los proyectos, han municipalidades de mayor acceso como lo son las municipalidades de San José, Curridabat, Heredia, Tibás, Hojancha, Cartago y el Guarco.

Así las cosas, la concepción de cooperación en la vivienda debe y puede abarcar más allá que subsidios, transferencia de terrenos municipales o listados de familias en necesidad; debe considerar la inversión en la mejora de espacios vecinales, centros de cuidado y comunales. Esta mejora por tanto implica el incremento en la calidad de vida de los ciudadanos así como incrementa el valor habitacional como de los proyectos a desarrollarse.

Bajo esta óptica debe darse la cooperación entre gobiernos locales y los desarrolladores, en la cual las municipalidades deben observarse así mismas como socios en inversión de vivienda social, asumiendo responsabilidades en la generación de vivienda; facilitando procesos, eliminando barreras técnicas para que se dé la inversión y procurando cooperar con determinar la calidad y cantidad de vivienda necesaria en el territorio.

5 Conclusiones

- El crecimiento mostrado de la ISM entre 2006-2016 refleja la importancia que tiene para los gobiernos locales el tema social en el territorio, pero su visión aún se enfoca en temas que son considerados por la ciudadanía como las responsabilidades u obligaciones principales de los municipios, como lo son las áreas de Acueductos y Alcantarillados, Recolección de Basura, Saneamiento.
- Las obligaciones legales de transferencias de recursos hacia las Juntas de Educación y Comité de Deportes han permeado a los demás programas, al darse en estos, un alto nivel recursos enfocados a las áreas de Deporte y Educación, tanto para proyectos como en infraestructura.
- Los gobiernos locales han iniciado un proceso en el cual se desprenden del gobierno central respecto a la ISM realizada, al invertir cada vez más de sus propios recursos en el tema.
- El porcentaje del gasto municipal que es destinado a inversión social tiende a no estar determinado por el ingreso municipal ni por el gasto efectivo realizado por los gobiernos locales, observándose que la ISM ha mantenido una tendencia al aumento, independiente del comportamiento de estos dos.
- La facilitación de un presupuesto plurianual, puede llegar a ser una herramienta para un mejor manejo de los recursos municipales y por tanto disminuir la subejecución del presupuesto he incrementar la ISM.
- Los rubros de ISM que obtienen la mayor cantidad de recursos son aquellos que por ley ya se da un precedente de obligación (Educación, Deporte) y aquellos que el colectivo ciudadano la municipalidad tiene la obligación de proveerlos o ser participe (recolección de basura, acueductos y alcantarillados).
- Si bien se observa una relación entre continuidad administrativa municipal e ISM, no es posible establecer una relación de causalidad entre ambas; aunque se puede esperar que la permanencia de una misma administración pública permita un mejor conocimiento de las necesidades e intereses ciudadanos y por tanto a un direccionamiento más eficiente de los recursos.
- La baja participación por parte de los gobiernos locales en el tema de vivienda, responde a la existencia de un vacío legal (artículo se eliminó del código municipal) que dicte la obligación a los municipios como responsables en el territorio; por tanto no se considera la vivienda, ni por la ciudadanía ni por los municipios como un área a la cual se deba asignar recursos.
- Es mediante los reglamentos de lotificación de terrenos que los municipios participan en mayor medida en el tema de vivienda, siendo aquellos que se encuentran fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) los que destinan mayor cantidad de recursos.
- La relación entre las instituciones enfocadas a la creación de vivienda y los gobiernos locales es baja, en la cual la decisión de inversión en un territorio por

parte de las primeras responde no a la necesidad existente sino a precios del suelo y viabilidad política para no impedir o entorpecer los proyectos a desarrollar.

- Se debe de dar una participación activa por parte de los gobiernos locales en el tema de vivienda, la cual debe considerar la cooperación a los proyectos de desarrollo social, transferencia de recursos y mejora barrial, tanto para proyectos nuevos como existentes, incrementando de esta forma la calidad y valor de las unidades habitacionales.

6 Referencias

Alcalde de la Municipalidad. Costa Rica. Registro Nacional. Recuperado de <http://www.registronacional.com>

Constitución Política de la República de Costa Rica, 07 de Noviembre de 1949.

Código Municipal Comentado (2013). Costa Rica. Unión Nacional de Gobiernos Locales. Recuperado de <http://www.msj.go.cr>

Contraloría General de la Republica (CGR), Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), 2016.

Erradicación de Tugurios, Asentamientos en Precario y Gestión de Proyectos de Vivienda de Interés Social. Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Esta es la Lista Completa de los Alcaldes Electos (07 de febrero de 2016). Costa Rica. La Prensa Libre. Recuperado de <http://laprensalibre.cr>

Ley N° 4240. Ley de Planificación Urbana, 11 de Noviembre de 1968.

Ley N° 7794. Código Municipal, 30 de Abril de 1998.

Municipalidad de San José. Ing. Jorge Oconitrillo, Coordinador Staff de Vivienda y Asentamientos Ubranos. Oficio GPS-DMHH-044-2017. 29 de Junio del 2017.

Rojas, O. y Navarro, D., (2016) *“Rol de los gobiernos locales en la política social”*, Vigésimosegundo informe estado de la nación, Capitulo: Equidad e integración. http://estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/022/Equidad/Navarro_y_Rojas_2016.pdf

Partido Curridabat Siglo XXI Plan de Gobierno 2016-2020.

Proyecto de Ley N 20201, Ley que Otorga Competencia a las Municipalidades para Desarrollar Proyectos de Erradicación de Tugurios, Asentamientos en Precario y Gestión de Proyectos de Vivienda de Interés Social. Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Entrevistas

Calderón, Alfredo. Jefe Departamento Programas Habitacionales, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). 18 Septiembre.

Solano, Franklin. Director del Departamento de Investigación, Fundación Promotora de la Vivienda (FUPROVI). Lunes 15 Mayo de 9 a.m. a 11 a.m.

7 Anexos

Anexo No.1 Programa I: ISM Per Cápita

Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición 16
MUNICIPALIDAD DE BELEN	35,098	34,395	31,458	1
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	15,684	16,747	11,447	2
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	15,944	15,149	17,541	3
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	11,958	13,506	11,804	4
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	8,851	11,177	7,826	5
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	8,071	8,901	3,467	6
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	7,824	8,631	5,299	7
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	6,875	7,623	2,855	8
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	8,937	7,341	8,282	9
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	6,917	7,325	4,817	10
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	8,575	7,076	5,682	11
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	7,236	7,037	5,924	12
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	7,519	7,023	7,294	13
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	9,816	6,842	4,169	14
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	6,835	6,740	6,829	15
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	7,423	6,605	5,698	16
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	4,747	6,581	3,344	17
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	6,567	6,551	5,455	18
MUNICIPALIDAD DE MORA	0	6,351	0	19
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	6,436	6,181	2,692	20
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	5,593	5,857	4,491	21
MUNICIPALIDAD DE FLORES	5,309	5,562	5,126	22
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	5,692	5,359	3,660	23
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	4,462	5,337	3,687	24
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	4,633	5,235	3,635	25
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	5,856	5,235	5,570	26
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	5,841	5,212	4,883	27
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	5,309	5,061	3,807	28
MUNICIPALIDAD DE UPALA	5,724	4,822	2,683	29
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	4,347	4,638	3,394	30
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	3,954	4,608	3,054	31
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	4,768	4,591	3,518	32
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	4,315	4,320	3,111	33
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	5,587	4,086	2,718	34
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	3,165	4,070	2,196	35
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	3,946	4,039	3,411	36
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	2,270	4,012	2,030	37
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	7,186	3,643	3,811	38
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	3,996	3,628	3,331	39
MUNICIPALIDAD DE LIMON	3,591	3,581	2,432	40
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	3,255	3,486	2,786	41
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	2,679	3,379	2,063	42
MUNICIPALIDAD DE OSA	6,528	3,329	5,476	43
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	0	3,171	999	44
MUNICIPALIDAD DE BARVA	2,784	3,110	3,015	45
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	2,732	3,063	2,264	46
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	898	3,054	1,056	47
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	4,191	2,893	1,545	48
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	3,183	2,796	2,391	49
MUNICIPALIDAD DE POAS	2,653	2,786	2,571	50
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	2,897	2,773	2,264	51
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	3,409	2,730	1,996	52

Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición 16
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	3,304	2,676	1,489	53
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	2,298	2,657	1,260	54
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	1,127	2,647	2,322	55
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	3,427	2,645	2,273	56
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	3,065	2,637	2,421	57
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	2,622	2,348	2,196	58
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	2,327	2,309	1,706	59
MUNICIPALIDAD DE MATINA	2,287	2,290	2,532	60
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	3,242	2,263	2,466	61
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	3,661	2,184	2,379	62
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	958	2,150	1,398	63
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	2,801	2,048	1,859	64
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	2,287	2,037	1,744	65
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	2,008	1,903	1,308	66
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	599	1,892	1,134	67
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	1,435	1,796	1,115	68
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	1,834	1,772	1,555	69
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	1,621	1,706	1,829	70
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	1,654	1,686	1,327	71
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	1,129	1,651	1,075	72
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	0	1,641	7	73
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	1,286	1,436	1,099	74
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	0	1,358	0	75
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	2,949	1,348	2,229	76
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	3,884	1,214	2,512	77
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	0	1,021	435	78
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	781	758	681	79
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	0	748	283	80
MUNICIPALIDAD DE DOTA	0	0	74	81

Anexo No.2 Programa II: ISM Per Cápita

Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición 16
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	75,879	60,671	43,589	1
MUNICIPALIDAD DE BELEN	52,317	52,945	55,851	2
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	28,896	42,824	22,625	3
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	35,805	37,439	24,612	4
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	34,315	37,123	21,242	5
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	32,786	36,818	25,750	6
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	31,897	34,747	27,143	7
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	30,149	32,402	21,294	8
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	31,517	31,510	33,577	9
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	27,980	31,372	26,460	10
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	34,263	29,795	23,178	11
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	25,152	29,210	19,767	12
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	24,428	27,753	15,994	13
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	12,058	26,853	11,652	14
MUNICIPALIDAD DE MORA	23,204	25,864	11,626	15
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	23,577	25,674	14,192	16
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	25,150	24,257	21,336	17
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	21,794	23,162	19,983	18
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	24,399	22,860	14,685	19
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	25,632	22,299	16,564	20
MUNICIPALIDAD DE FLORES	19,037	21,518	19,266	21
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	18,827	21,136	17,593	22
MUNICIPALIDAD DE POAS	17,514	20,911	16,504	23
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	14,633	20,733	8,842	24
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	20,415	18,793	18,204	25
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	16,233	18,254	9,604	26
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	15,980	17,386	17,134	27
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	16,984	17,382	15,154	28
MUNICIPALIDAD DE DOTA	19,853	17,247	15,240	29
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	16,571	17,154	13,694	30
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	17,067	16,660	10,299	31
MUNICIPALIDAD DE OSA	14,294	16,456	9,242	32
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	20,188	16,026	19,914	33
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	14,573	15,329	13,168	34
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	14,863	15,309	12,290	35
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	15,393	15,284	10,035	36
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	14,689	15,065	9,676	37
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	15,422	14,614	15,284	38
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	12,844	14,137	12,071	39
MUNICIPALIDAD DE LIMON	13,838	14,111	9,985	40
MUNICIPALIDAD DE BARVA	14,903	14,077	13,926	41
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	14,384	13,203	13,822	42
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	12,319	13,008	9,670	43
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	11,569	12,674	12,100	44
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	9,994	12,566	9,915	45
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	11,374	12,529	8,612	46
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	11,515	12,143	10,485	47
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	10,943	11,879	10,959	48
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	13,204	11,835	10,448	49
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	11,626	11,642	10,028	50
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	11,677	11,640	8,502	51
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	8,400	11,617	6,029	52
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	9,695	11,155	10,883	53
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	9,451	11,062	9,222	54
MUNICIPALIDAD DE MATINA	14,486	11,031	8,950	55

Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición 16
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	9,955	10,790	8,577	56
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	9,789	10,563	5,590	57
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	7,681	10,492	7,219	58
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	9,325	9,976	8,403	59
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	10,472	9,396	10,585	60
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	8,048	9,384	8,644	61
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	7,851	8,554	6,206	62
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	8,551	8,541	3,693	63
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	12,000	8,477	10,081	64
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	5,698	8,174	5,333	65
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	10,806	7,847	9,873	66
MUNICIPALIDAD DE UPALA	9,221	7,707	7,180	67
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	7,162	7,516	6,403	68
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	8,140	7,478	6,364	69
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	7,497	7,403	4,783	70
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	6,116	6,825	2,997	71
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	9,240	6,676	4,212	72
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	6,405	6,501	4,554	73
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	5,856	6,281	5,199	74
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	8,312	6,240	6,272	75
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	5,891	6,227	5,762	76
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	8,667	5,995	8,636	77
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	6,944	5,599	3,110	78
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	6,560	4,150	3,975	79
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	2,423	3,679	1,589	80
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	1,942	1,852	2,592	81

Anexo No.3 Programa III: ISM Per Cápita

Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición 16
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	10,794	29,913	12,049	1
MUNICIPALIDAD DE BELEN	3,833	27,681	9,776	2
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	1,696	17,700	1,689	3
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	5,935	16,753	10,658	4
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	4,275	14,794	836	5
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	5,611	14,233	5,779	6
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	3,946	10,165	5,151	7
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	3,841	9,513	3,321	8
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	18,118	9,304	7,824	9
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	304	8,147	345	10
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	4,073	7,814	2,887	11
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	7,435	7,387	3,004	12
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	2,667	6,957	7,173	13
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	1,434	6,590	2,589	14
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	5,693	6,015	2,090	15
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	5,473	5,592	3,030	16
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	230	5,419	348	17
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	5,895	5,394	4,064	18
MUNICIPALIDAD DE OSA	4,938	5,110	1,932	19
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	978	4,397	4,952	20
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	797	3,618	2,455	21
MUNICIPALIDAD DE MATINA	5,630	3,445	5,392	22
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	1,094	3,412	1,350	23
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	1,253	3,357	1,604	24
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	7,304	3,319	12,899	25
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	2,260	3,084	5,690	26
MUNICIPALIDAD DE MORA	663	2,883	2,775	27
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	3,976	2,847	2,577	28
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	3,314	2,806	1,727	29
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	6,160	2,734	3,207	30
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	4,109	2,555	4,214	31
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	2,273	2,294	4,357	32
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	63	2,269	446	33
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	952	2,211	1,833	34
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	2,432	2,117	505	35
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	144	2,093	2,418	36
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	2,591	2,084	3,574	37
MUNICIPALIDAD DE LIMON	2,133	1,988	723	38
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	2,406	1,943	7,116	39
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	1,762	1,884	820	40
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	2,347	1,878	1,537	41
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	935	1,821	1,555	42
MUNICIPALIDAD DE FLORES	3,169	1,494	2,759	43
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	9,288	1,486	1,992	44
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	311	1,301	925	45
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	590	1,291	2,327	46
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	1,832	1,124	614	47
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	751	1,048	420	48
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	28	934	481	49
MUNICIPALIDAD DE UPALA	967	849	2,138	50
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	3,972	812	961	51
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	550	701	1,838	52
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	1,827	626	872	53
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	3,109	548	2,789	54
MUNICIPALIDAD DE BARVA	2,210	466	1,276	55

Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición 16
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	3	457	715	56
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	437	455	675	57
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	6,751	423	4,082	58
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	148	403	1,062	59
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	176	367	1,215	60
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	1,860	363	2,311	61
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	1,052	361	1,033	62
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	422	360	9,415	63
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	64	321	186	64
MUNICIPALIDAD DE POAS	194	215	726	65
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	2,182	205	1,471	66
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	65	125	1,783	67
MUNICIPALIDAD DE DOTA	0	123	365	68
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	588	110	1,265	69
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	587	43	1,161	70
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	0	38	1,117	71
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	17	11	48	72
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	1,215	6	1,355	73
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	0	0	669	74
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	127	0	159	75
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	0	0	105	76
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	0	0	310	77
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	0	0	32	78
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	0	0	80	79
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	0	0	0	80
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	2,639	0	2,598	81

Anexo No.4 Programa IV: ISM PerCapita

Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición 16
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	214	1,135	1,494	1
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	257	1,032	444	2
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	0	920	699	3
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	211	647	1,895	4
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	355	616	549	5
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	432	603	275	6
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	302	579	464	7
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	949	544	814	8
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	1,259	533	372	9
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	346	526	412	10
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	93	515	734	11
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	534	468	2,620	12
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	5	440	1,340	13
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	127	392	432	14
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	618	360	377	15
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	1,417	341	1,293	16
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	369	309	1,044	17
MUNICIPALIDAD DE MATINA	92	277	740	18
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	286	250	652	19
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	33	238	1,013	20
MUNICIPALIDAD DE FLORES	0	237	1,851	21
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	125	226	304	22
MUNICIPALIDAD DE OSA	0	215	1,165	23
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	163	207	139	24
MUNICIPALIDAD DE MORA	0	207	3,005	25
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	268	188	1,289	26
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	277	174	829	27
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	95	167	661	28
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	368	160	1,298	29
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	509	159	896	30
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	796	148	2,279	31
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	722	138	551	32
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	68	135	562	33
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	12	131	174	34
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	93	125	1,039	35
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	83	121	335	36
MUNICIPALIDAD DE UPALA	112	118	1,060	37
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	99	113	789	38
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	58	112	412	39
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	625	111	783	40
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	97	89	309	41
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	338	81	243	42
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	137	79	409	43
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	36	68	710	44
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	114	63	205	45
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	519	60	1,244	46
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	63	56	180	47
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	66	56	922	48
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	199	51	85	49
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	85	50	259	50
MUNICIPALIDAD DE POAS	150	49	454	51
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	115	47	83	52
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	103	45	843	53
MUNICIPALIDAD DE LIMON	928	44	763	54
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	1,121	42	2,876	55

Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición 16
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	19	29	131	56
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	37	24	156	57
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	89	14	51	58
MUNICIPALIDAD DE BARVA	91	10	848	59
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	99	5	368	60
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	75	4	105	61
MUNICIPALIDAD DE BELEN	0	3	250	62
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	0	0	20	63
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	0	0	497	64
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	0	0	412	65
MUNICIPALIDAD DE DOTA	4,253	0	2,910	66
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	75	0	206	67
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	2,024	0	419	68
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	0	0	97	69
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	43	0	2,496	70
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	0	0	251	71
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	0	0	452	72
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	0	0	1,145	73
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	0	0	94	74
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	844	0	1,064	75
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	25	0	991	76
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	0	0	0	77
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	0	0	709	78
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	266	0	964	79
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	11	0	1,399	80
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	6	0	1,460	81

Anexo No.5 ISM per cápita, Suma totalidad programas

Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición 16
MUNICIPALIDAD DE BELEN	91,248	115,024	97,335	1
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	94,044	79,362	62,358	2
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	50,183	73,351	43,964	3
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	38,416	69,155	30,025	4
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	50,067	65,181	50,435	5
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	59,268	57,041	56,546	6
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	40,690	48,035	26,728	7
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	39,290	45,540	39,876	8
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	40,904	43,146	42,447	9
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	43,814	41,702	27,262	10
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	30,287	37,938	27,070	11
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	42,365	37,527	31,603	12
MUNICIPALIDAD DE MORA	23,868	35,305	17,406	13
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	33,876	34,612	24,115	14
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	30,864	33,934	18,766	15
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	22,483	33,669	19,341	16
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	29,814	33,271	24,624	17
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	22,721	31,471	13,943	18
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	38,649	30,501	23,081	19
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	23,446	29,842	23,500	20
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	15,335	29,816	14,737	21
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	24,794	29,730	22,030	22
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	29,498	28,896	25,086	23
MUNICIPALIDAD DE FLORES	27,515	28,812	29,002	24
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	25,963	27,386	22,418	25
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	29,588	26,795	22,150	26
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	27,913	26,296	27,075	27
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	19,308	26,128	18,324	28
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	24,543	26,037	22,521	29
MUNICIPALIDAD DE OSA	25,760	25,111	17,815	30
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	26,343	25,083	33,349	31
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	28,838	24,813	33,795	32
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	28,282	24,074	17,906	33
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	24,385	24,034	16,420	34
MUNICIPALIDAD DE POAS	20,511	23,961	20,255	35
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	27,660	23,143	25,053	36
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	21,916	22,619	16,464	37
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	15,296	22,488	10,219	38
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	11,704	21,583	11,724	39
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	22,227	21,351	19,387	40
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	21,444	20,531	17,398	41
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	20,250	20,129	16,103	42
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	16,980	19,748	15,770	43
MUNICIPALIDAD DE LIMON	20,490	19,724	13,904	44
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	21,442	19,236	20,313	45
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	19,381	18,994	15,170	46
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	17,229	18,391	16,809	47
MUNICIPALIDAD DE BARVA	19,989	17,663	19,065	48
MUNICIPALIDAD DE DOTA	24,105	17,371	18,589	49
MUNICIPALIDAD DE MATINA	22,495	17,042	17,613	50
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	30,522	16,964	17,315	51
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	15,655	16,703	11,866	52
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	16,217	16,616	11,789	53
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	10,396	15,783	8,535	54
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	16,049	15,504	15,051	55

Municipalidades	2015	2016	Promedio	Posición 16
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	12,163	15,256	14,114	56
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	16,408	15,099	13,932	57
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	13,103	15,036	8,868	58
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	11,192	14,990	10,954	59
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	15,561	14,541	7,860	60
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	13,767	14,435	11,803	61
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	10,449	14,277	11,275	62
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	8,455	13,788	8,614	63
MUNICIPALIDAD DE UPALA	16,023	13,496	13,060	64
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	16,260	13,495	13,443	65
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	12,475	13,454	10,240	66
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	14,568	13,161	12,278	67
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	15,386	12,844	13,215	68
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	19,653	12,630	9,722	69
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	11,765	12,443	12,215	70
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	12,662	12,404	15,338	71
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	9,157	11,526	10,772	72
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	10,798	11,401	6,485	73
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	13,745	10,306	8,342	74
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	9,875	9,575	7,729	75
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	5,799	9,053	5,999	76
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	7,666	8,268	7,828	77
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	15,052	8,237	10,255	78
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	10,713	7,834	11,903	79
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	2,896	5,563	2,159	80
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	2,540	3,743	5,182	81

Anexo No.6 ISM Per Cápita, rubro Educación, Deporte y Cultura, 2016

Municipalidades	Monto	Posición
MUNICIPALIDAD DE BELEN	30274	1
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	28241	2
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	22414	3
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	20965	4
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	20562	5
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	16101	6
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	15756	7
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	14787	8
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	14643	9
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	12978	10
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	12173	11
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	11032	12
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	11005	13
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	10989	14
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	10531	15
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	10449	16
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	10172	17
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	8796	18
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	8738	19
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	8575	20
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	8349	21
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	8258	22
MUNICIPALIDAD DE MORA	7898	23
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	7718	24
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	7679	25
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	7534	26
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	6913	27
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	6813	28
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	6781	29
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	6428	30
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	6359	31
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	6294	32
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	5980	33
MUNICIPALIDAD DE LIMON	5550	34
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	5545	35
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	5477	36
MUNICIPALIDAD DE FLORES	5447	37
MUNICIPALIDAD DE MATINA	5175	38
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	5103	39
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	5029	40
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	4959	41
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	4947	42
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	4659	43
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	4657	44
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	4583	45
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	4566	46
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	4009	47
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	3751	48
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	3694	49
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	3595	50
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	3555	51
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	3502	52
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	3320	53
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	3217	54
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	3214	55

Municipalidades	Monto	Posición
MUNICIPALIDAD DE OSA	3210	56
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	3200	57
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	3197	58
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	3159	59
MUNICIPALIDAD DE POAS	3146	60
MUNICIPALIDAD DE BARVA	3140	61
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	3101	62
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	2904	63
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	2702	64
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	2688	65
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	2502	66
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	2491	67
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	2335	68
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	2326	69
MUNICIPALIDAD DE UPALA	2188	70
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	2187	71
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	1923	72
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	1911	73
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	1824	74
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	1771	75
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	1739	76
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	1661	77
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	1141	78
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	1110	79
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	916	80
MUNICIPALIDAD DE DOTA	0	81

Anexo No.7 ISM Per Cápita, rubro Salud/Rehabilitación

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE BELEN	5580	1
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	2370	2
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	1751	3
MUNICIPALIDAD DE OSA	1657	4
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	1440	5
MUNICIPALIDAD DE MORA	1401	6
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	1265	7
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	1226	8
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	1203	9
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	1160	10
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	1082	11
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	992	12
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	930	13
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	849	14
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	811	15
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	732	16
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	708	17
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	685	18
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	682	19
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	659	20
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	652	21
MUNICIPALIDAD DE POCOCHI	612	22
MUNICIPALIDAD DE FLORES	573	23
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	572	24
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	563	25
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	533	26
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	523	27
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	507	28
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	502	29
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	496	30
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	491	31
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	479	32
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	473	33
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	470	34
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	460	35
MUNICIPALIDAD DE LIMON	445	36
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	419	37
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	413	38
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	398	39
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	383	40
MUNICIPALIDAD DE MATINA	380	41
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	378	42
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	377	43
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	377	44
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	376	45
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	364	46
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	363	47
MUNICIPALIDAD DE BARVA	360	48
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	357	49
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	346	50
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	341	51
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	340	52
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	318	53
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	313	54

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	307	55
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	302	56
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	299	57
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	299	58
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	288	59
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	276	60
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	250	61
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	249	62
MUNICIPALIDAD DE POAS	247	63
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	234	64
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	231	65
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	225	66
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	224	67
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	202	68
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	202	69
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	198	70
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	194	71
MUNICIPALIDAD DE UPALA	184	72
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	161	73
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	135	74
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	88	75
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	0	76
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	0	77
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	0	78
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	0	79
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	0	80
MUNICIPALIDAD DE DOTA	0	81

Anexo No.8 ISM Per Cápita, rubro Recolección Basura/Deposito y Tratamiento de Basura/ Saneamiento

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	24576	1
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	23921	2
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	23203	3
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	15035	4
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	14732	5
MUNICIPALIDAD DE MORA	14176	6
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	13445	7
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	12906	8
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	12331	9
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	12219	10
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	12146	11
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	11816	12
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	11736	13
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	11645	14
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	11404	15
MUNICIPALIDAD DE BELEN	11313	16
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	10720	17
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	10556	18
MUNICIPALIDAD DE OSA	10233	19
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	10173	20
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	10043	21
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	9954	22
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	9697	23
MUNICIPALIDAD DE POAS	9543	24
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	9528	25
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	9514	26
MUNICIPALIDAD DE FLORES	9349	27
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	9075	28
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	9006	29
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	8985	30
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	8886	31
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	8777	32
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	8523	33
MUNICIPALIDAD DE LIMON	8511	34
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	8366	35
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	8230	36
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	8140	37
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	8134	38
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	8110	39
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	7969	40
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	7933	41
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	7852	42
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	7823	43
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	7551	44
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	7538	45
MUNICIPALIDAD DE MATINA	7506	46
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	7491	47
MUNICIPALIDAD DE BARVA	7413	48
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	6983	49
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	6640	50
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	6491	51
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	6373	52
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	6309	53

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE DOTA	6206	54
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	6186	55
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	6035	56
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	5955	57
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	5869	58
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	5833	59
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	5774	60
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	5588	61
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	5452	62
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	5446	63
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	5233	64
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	4971	65
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	4946	66
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	4159	67
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	4072	68
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	3944	69
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	3869	70
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	3858	71
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	3530	72
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	3356	73
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	3328	74
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	3187	75
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	2994	76
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	2992	77
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	2822	78
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	2776	79
MUNICIPALIDAD DE UPALA	2242	80
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	1143	81

Anexo No.9 ISM Per Cápita, rubro Vivienda/Desarrollo Urbano/Alumbrado

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	12646	1
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	8139	2
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	7302	3
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	6307	4
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	5186	5
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	4667	6
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	4428	7
MUNICIPALIDAD DE OSA	3610	8
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	3572	9
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	3572	10
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	3437	11
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	2724	12
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	2649	13
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	2206	14
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	2086	15
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	1838	16
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	1570	17
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	1520	18
MUNICIPALIDAD DE POAS	1480	19
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1457	20
MUNICIPALIDAD DE UPALA	1360	21
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	1358	22
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	1357	23
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	1257	24
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	1177	25
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	801	26
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	754	27
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	690	28
MUNICIPALIDAD DE BARVA	322	29
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	318	30
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	261	31
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	92	32
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	44	33
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	43	34
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	38	35
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	30	36
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	24	37
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	18	38
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	4	39
MUNICIPALIDAD DE MORA	0	40
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	0	41
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	0	42
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	0	43
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	0	44
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	0	45
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	0	46
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	0	47
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	0	48
MUNICIPALIDAD DE BELEN	0	49
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	0	50
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	0	51
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	0	52
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	0	53
MUNICIPALIDAD DE FLORES	0	54

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	0	55
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	0	56
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	0	57
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	0	58
MUNICIPALIDAD DE LIMON	0	59
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	0	60
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	0	61
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	0	62
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	0	63
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	0	64
MUNICIPALIDAD DE MATINA	0	65
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	0	66
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	0	67
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	0	68
MUNICIPALIDAD DE DOTA	0	69
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	0	70
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	0	71
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	0	72
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	0	73
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	0	74
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	0	75
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	0	76
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	0	77
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	0	78
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	0	79
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	0	80
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	0	81

Anexo No.10 ISM Per Cápita, rubro Adulto Mayor

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	10007	1
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	3464	2
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	3009	3
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	1710	4
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	1644	5
MUNICIPALIDAD DE LIMON	1515	6
MUNICIPALIDAD DE FLORES	1494	7
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	1221	8
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	712	9
MUNICIPALIDAD DE BELEN	627	10
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	607	11
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	290	12
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	205	13
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	193	14
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	192	15
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	190	16
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	103	17
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	101	18
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	63	19
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	57	20
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	57	21
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	56	22
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	29	23
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	18	24
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	15	25
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	15	26
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	15	27
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	9	28
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	6	29
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	1	30
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	0	31
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	0	32
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	0	33
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	0	34
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	0	35
MUNICIPALIDAD DE OSA	0	36
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	0	37
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	0	38
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	0	39
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	0	40
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	0	41
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	0	42
MUNICIPALIDAD DE POAS	0	43
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	0	44
MUNICIPALIDAD DE UPALA	0	45
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	0	46
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	0	47
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	0	48
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	0	49
MUNICIPALIDAD DE BARVA	0	50
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	0	51
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	0	52
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	0	53
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	0	54

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	0	55
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	0	56
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	0	57
MUNICIPALIDAD DE MORA	0	58
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	0	59
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	0	60
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	0	61
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	0	62
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	0	63
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	0	64
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	0	65
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	0	66
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	0	67
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	0	68
MUNICIPALIDAD DE MATINA	0	69
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	0	70
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	0	71
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	0	72
MUNICIPALIDAD DE DOTA	0	73
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	0	74
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	0	75
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	0	76
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	0	77
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	0	78
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	0	79
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	0	80
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	0	81

Anexo No.11 ISM Per Cápita, rubro Infancia

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	11768	1
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	2978	2
MUNICIPALIDAD DE MORA	2506	3
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	2380	4
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	1683	5
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	1560	6
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	1252	7
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	996	8
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	831	9
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	596	10
MUNICIPALIDAD DE MATINA	518	11
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	460	12
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	359	13
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	353	14
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	264	15
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	238	16
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	234	17
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	154	18
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	125	19
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	123	20
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	122	21
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	90	22
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	78	23
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	50	24
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	49	25
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	47	26
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	39	27
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	34	28
MUNICIPALIDAD DE POAS	25	29
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	18	30
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	17	31
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	13	32
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	0	33
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	0	34
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	0	35
MUNICIPALIDAD DE LIMON	0	36
MUNICIPALIDAD DE FLORES	0	37
MUNICIPALIDAD DE BELEN	0	38
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	0	39
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	0	40
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	0	41
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	0	42
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	0	43
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	0	44
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	0	45
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	0	46
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	0	47
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	0	48
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	0	49
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	0	50
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	0	51
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	0	52
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	0	53
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	0	54

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	0	55
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	0	56
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	0	57
MUNICIPALIDAD DE OSA	0	58
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	0	59
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	0	60
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	0	61
MUNICIPALIDAD DE UPALA	0	62
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	0	63
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	0	64
MUNICIPALIDAD DE BARVA	0	65
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	0	66
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	0	67
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	0	68
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	0	69
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	0	70
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	0	71
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	0	72
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	0	73
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	0	74
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	0	75
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	0	76
MUNICIPALIDAD DE DOTA	0	77
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	0	78
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	0	79
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	0	80
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	0	81

Anexo No.12 ISM Per Cápita, rubro Alcantarillados y Acueductos

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE BELEN	51923	1
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	37377	2
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	22922	3
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	20463	4
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	20283	5
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	15054	6
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	14681	7
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	13587	8
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	12859	9
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	11777	10
MUNICIPALIDAD DE DOTA	11164	11
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	11073	12
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	10975	13
MUNICIPALIDAD DE FLORES	9871	14
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	9831	15
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	9714	16
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	9236	17
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	9018	18
MUNICIPALIDAD DE POAS	8700	19
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	8087	20
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	7184	21
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	7181	22
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	6155	23
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	5861	24
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	5569	25
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	5548	26
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	5472	27
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	4692	28
MUNICIPALIDAD DE BARVA	4251	29
MUNICIPALIDAD DE OSA	3934	30
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	3808	31
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3507	32
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	3369	33
MUNICIPALIDAD DE UPALA	3187	34
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	3057	35
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	2717	36
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	2514	37
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	1960	38
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	1820	39
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	1700	40
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	1357	41
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	1353	42
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	1304	43
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	1286	44
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	1061	45
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	971	46
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	856	47
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	853	48
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	753	49
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	546	50
MUNICIPALIDAD DE MATINA	529	51
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	370	52
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	361	53
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	321	54

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	252	55
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	242	56
MUNICIPALIDAD DE MORA	207	57
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	207	58
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	204	59
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	148	60
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	132	61
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	110	62
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	107	63
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	87	64
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	30	65
MUNICIPALIDAD DE LIMON	28	66
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	14	67
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	2	68
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	0	69
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	0	70
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	0	71
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	0	72
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	0	73
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	0	74
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	0	75
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	0	76
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	0	77
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	0	78
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	0	79
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	0	80
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	0	81

Anexo No.13 ISM Per Cápita, rubro Servicios Sociales y Complementarios/ Desarrollo

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	15075	1
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	11851	2
MUNICIPALIDAD DE BELEN	11554	3
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	9804	4
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	9620	5
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	9133	6
MUNICIPALIDAD DE MORA	8968	7
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	7275	8
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	7234	9
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	6665	10
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	6179	11
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	5845	12
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	5547	13
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	5011	14
MUNICIPALIDAD DE UPALA	4334	15
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	3839	16
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	3762	17
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	3544	18
MUNICIPALIDAD DE LIMON	3429	19
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	3381	20
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	3321	21
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	3191	22
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	3098	23
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	3095	24
MUNICIPALIDAD DE MATINA	2934	25
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	2636	26
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	2429	27
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	2391	28
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	2250	29
MUNICIPALIDAD DE BARVA	2178	30
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	2104	31
MUNICIPALIDAD DE FLORES	2077	32
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	1941	33
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	1888	34
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	1883	35
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	1866	36
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	1749	37
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	1651	38
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	1582	39
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	1532	40
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	1517	41
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	1497	42
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	1468	43
MUNICIPALIDAD DE OSA	1452	44
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	1368	45
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1269	46
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	1237	47
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	1224	48
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	1220	49
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	1190	50
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	1188	51
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	1156	52

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	1125	53
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	1015	54
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	979	55
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	962	56
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	936	57
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	861	58
MUNICIPALIDAD DE POAS	820	59
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	806	60
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	770	61
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	750	62
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	747	63
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	622	64
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	483	65
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	474	66
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	401	67
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	364	68
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	270	69
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	264	70
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	235	71
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	138	72
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	47	73
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	29	74
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	3	75
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	0	76
MUNICIPALIDAD DE DOTA	0	77
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	0	78
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	0	79
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	0	80
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	0	81

Anexo No.14 ISM Per Cápita, rubro Atención de Emergencias Cantonales

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE BELEN	3755	1
MUNICIPALIDAD DE OSA	1014	2
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	780	3
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	717	4
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	601	5
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	564	6
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	445	7
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	349	8
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	343	9
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	266	10
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	260	11
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	254	12
MUNICIPALIDAD DE LIMON	246	13
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	207	14
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	197	15
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	180	16
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	176	17
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	166	18
MUNICIPALIDAD DE MORA	150	19
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	149	20
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	149	21
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	146	22
MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	144	23
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	134	24
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA	126	25
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	122	26
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	109	27
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	104	28
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	104	29
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	104	30
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	96	31
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	94	32
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	93	33
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	77	34
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	73	35
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	72	36
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	68	37
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	68	38
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	51	39
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	50	40
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	42	41
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	42	42
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	36	43
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	34	44
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	25	45
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	24	46
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	23	47
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	18	48
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	15	49
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	14	50
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	14	51
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	13	52
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	12	53
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	9	54

Municipalidades	Monto (colones constantes)	Posición
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	7	55
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	6	56
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	6	57
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	5	58
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	1	59
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	0	60
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	0	61
MUNICIPALIDAD DE UPALA	0	62
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	0	63
MUNICIPALIDAD DE MATINA	0	64
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	0	65
MUNICIPALIDAD DE BARVA	0	66
MUNICIPALIDAD DE FLORES	0	67
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	0	68
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	0	69
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	0	70
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	0	71
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	0	72
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	0	73
MUNICIPALIDAD DE POAS	0	74
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	0	75
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	0	76
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	0	77
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	0	78
MUNICIPALIDAD DE DOTA	0	79
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	0	80
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	0	81